

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE MARIDAJE VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOSANITARIA DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 25 SERVICIO 35						
CAPITULO 3	6.552		58.192			64.744
CAPITULO 32	4.267		5.462			9.729
CAPITULO VI - 611, 613 y 614					89.795	89.795
TOTAL COSTES	10.819		63.654		89.795	160.268
TOTAL RECURSOS						160.268
CARGA ASIGNADA NETA						160.268

- 16 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y VITICULTURA Y ENOLOGIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 31 SERVICIO 31						
CAPITULO 1	3.194		12.109			15.293
CAPITULO 22	785		1.078			1.863
CAPITULO VI - 611					4.599	4.599
TOTAL COSTES	3.979		13.277		4.599	21.855
TOTAL RECURSOS						1.940
CARGA ASIGNADA NETA						18.915

- 17 -

11237

REAL DECRETO 958/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de carreteras.

El Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó en su reunión del día 28 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de fecha 28 de diciembre de 1983, por el que se traspasan funciones del Estado en materia de carreteras a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma las funciones, a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, junto con los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984, señalando en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando

convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiese dictado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Elías Díaz García y don Valentín Merino Estrada, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía para Castilla y León.

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 26 de diciembre de 1983 se adoptó el acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Estado en materia de carreteras, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución, en el artículo 149.15, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma y en el artículo 149.124 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, y en el número 13 del mismo apartado y artículo atribuye al Estado la competencia exclusiva con relación a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece, en su artículo 26.14, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio de la Comunidad.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspasos de funciones de tal índole a la misma, dentro del marco de los artículos 131 y 149.1.13 de la Constitución.

B) *Criterios utilizados para la determinación de las carreteras que deben ser traspasadas a la Comunidad Autónoma y de las que deben permanecer a cargo del Estado.*

En aplicación de las disposiciones legales citadas en el epígrafe A), se acuerdan los criterios, que se exponen a continuación, para la definición concreta de las carreteras de interés general del Estado y de interés de la Comunidad Autónoma.

B.1 Carreteras estatales:

Son carreteras estatales las integradas en itinerarios de interés general del Estado, definiéndose como tales las siguientes:

- Los itinerarios de tráfico internacional incluidos en los correspondientes convenios.
- Los itinerarios de acceso a los principales pasos fronterizos.
- Los itinerarios de acceso a los puertos de interés general del Estado y a los aeropuertos de interés general servidos por líneas regulares de tráfico.
- Los itinerarios de enlace entre las Comunidades Autónomas peninsulares, a través de los principales núcleos de población del territorio del Estado, formando una red continua.

B.2 Carreteras de titularidad autonómica:

Son carreteras de titularidad autonómica aquellas cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de las respectivas Comunidades y no formen parte de los itinerarios de interés general del Estado.

C) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de las carreteras y servicios que se traspasan.*

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las siguientes funciones:

- a) La administración y gestión de las carreteras que pasan a ser titularidad de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el presente acuerdo, y se recoge nominal y detalladamente en la relación número 1 adjunta.
- b) Las funciones que la Ley 51/1974 de Carreteras atribuye a los órganos de la Administración del Estado, en relación

con las carreteras de titularidad autonómica, provincial y municipal.

c) La facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras de interés autonómico.

2. Se traspasa a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones adjuntas números 1, 2, 3 y 4.

D) *Servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes funciones:

a) La titularidad, administración y gestión de las carreteras que, de acuerdo con los criterios establecidos en el epígrafe B.1, no son objeto de transferencia.

b) La facultad de proyectar, construir, conservar y explotar nuevas carreteras de interés general, en desarrollo de las atribuciones conferidas al Estado por los artículos 131 y 149.1.24 de la Constitución Española.

c) La determinación de la normativa técnica básica de interés general, y en particular la referida a la señalización y balizamiento de las carreteras.

E) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación:*

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución Española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con las funciones que expresamente se le atribuyen en el presente acuerdo, así como las necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y la Comunidad en la materia, y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, estén o no citados nominalmente en las relaciones adjuntas, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen especialmente en lo referido a tecnología de carreteras e información estadística, previniéndose la posible utilización conjunta de los medios disponibles.

4. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrán establecer los convenios y acuerdos precisos para la mejor gestión del conjunto de las redes de su titularidad.

F) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes inmuebles afectos a las carreteras transferidas, que se identificarán en las actas que se levanten al efecto. En particular, se traspasan los siguientes bienes:

a) Viviendas de personal y parques de maquinaria, expresados en la relación 2.1.

b) Locales de oficinas, descritos en la relación 2.2, así como la deuda en metros cuadrados que en la citada relación se indica hasta que no se convalide la transferencia de locales de oficina señalada.

c) Otros bienes inmuebles descritos en la relación 2.3. Igualmente se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León todas las parcelas anexas a las carreteras traspasadas y resultantes de modificaciones de trazado o expropiadas para mejoras, ensanches, etc., así como todas las parcelas, viveros, almacenes, casas de Peones camineros, etc., que estén anexas a las carreteras traspasadas o al servicio de ellas y que no estén expresamente recogidas en la relación 2.3.

2. Asimismo se traspasan a la Comunidad Autónoma los expedientes de contratación en marcha y los contratos en ejecución afectados por el traspaso, que se detallan en la relación 2.4 con sus anualidades correspondientes.

No obstante, para las obras en fase de contratación o en marcha en el momento del traspaso se podrán concertar acuerdos bilaterales específicos de colaboración para la gestión y liquidación de las mismas.

A partir de la efectividad de este traspaso, la Comunidad Autónoma se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a la misma se deriven de los anteriores expedientes de contratación y obras en ejecución. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo previsto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de

Castilla y León de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso, o en los que, iniciados después de dicha fecha, tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas que sean declaradas judicialmente perfeccionadas con anterioridad a la misma, siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que, en tiempo hábil, pueda personarse debidamente.

3. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los vehículos y maquinaria señalados en la relación 2.5, cuya identificación será realizada por la citada Comisión de Coordinación y materializada en las correspondientes actas de entrega.

4. Asimismo se traspasa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el mobiliario, material de oficina y equipos de delineación, reprografía, fotogrametría, topografía, auscultación, laboratorio, taller, radiotelefonos, equipos informáticos y otros adscritos a los Servicios de Carreteras, correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto, la Comisión de Coordinación citada anteriormente realizará un inventario detallado de dichos elementos, con su valor actualizado, a fin de formalizar el acta de entrega.

G) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan:

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 3 pasará a depender de la Comunidad correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983.

H) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 3, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

I) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados:

I.1 La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva, con carácter definitivo, a 3861,950 millones de pesetas, según detalle que figura en la relación número 4.1.

I.2 Los recursos financieros que se han destinado a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983 comprenderán las siguientes dotaciones:

	Millones de pesetas
Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 4.2)	4885,850
Recaudación prevista por tasas y otros ingresos	129,302

Las dotaciones y recursos señalados anteriormente se actualizarán de acuerdo con el Presupuesto General del Estado para 1984.

I.3 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas 1981
	—
	Millones de pesetas

a) Costes brutos:

Gastos de personal	1812,726
Gastos de funcionamiento	175,745
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	1980,872

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos	107,393
Financiación neta	3861,950

I.4 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado I.3 respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

J) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

K) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 26 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García y Valentín Merino García.

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON (1)

Simbolo	Denominación	Trazo	Observaciones
PROVINCIA DE AVILA			
E-VI	De Madrid a La Coruña	Escuela de Simochián	
E-402	De Toledo a Valladolid	Escuela de Elgorrieta	
C-503	De Barroco (Albarino) a Bejar	En su totalidad	
C-501	De Alcorcón a Plasencia por S. Martín de V.	" "	
C-503	De S. Martín de Valdepiñeros a Alcañiz	" "	
C-503	De Las Rozas a El Recorial	" "	
C-510	De Salamanca a Piedrahíta	" "	
C-508	De Segovia a Zamora, por Arzvalo	" "	
C-510	De Valladolid a Piedrahíta, por Medina y Peñaranda	" "	
AV-100	De C-500 a Villa de San Miguel	" "	
AV-101	De Villar de Corneja a (Pta. del Compueto) Lda. Salg. Manca	" "	
AV-102	De Piedrahíta a Villar de Corneja	" "	
AV-103	De Sta. María de Barroco a (Salillas de Salceda) Lda. Salamanca	" "	
AV-104	De AV-102 a Santa María de Barroco	" "	
AV-110	De Avila a Béjar	" "	

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (1)

AGRICULTURA

Estado	Denominación	Provincia de Avila	Tramo	Observaciones	Observaciones
SE-111	De C-696 a Madrid		En su totalidad		
SE-112	De Zamora a Aranda				
SE-113	De SE-116 a Salamanca				
SE-114	De Madrid a Burgos				
SE-115	De SE-110 a San Juan del Oso				
SE-116	De Avila a El Espinar				
SE-117	De Salamanca a Salamanca				
SE-118	De Avila a Salamanca				
SE-119	De Salamanca a Salamanca				
SE-120	De Salamanca a Salamanca				
SE-121	De Salamanca a Salamanca				
SE-122	De Salamanca a Salamanca				
SE-123	De Salamanca a Salamanca				
SE-124	De Salamanca a Salamanca				
SE-125	De Salamanca a Salamanca				
SE-126	De Salamanca a Salamanca				
SE-127	De Salamanca a Salamanca				
SE-128	De Salamanca a Salamanca				
SE-129	De Salamanca a Salamanca				
SE-130	De Salamanca a Salamanca				
SE-131	De Salamanca a Salamanca				
SE-132	De Salamanca a Salamanca				
SE-133	De Salamanca a Salamanca				
SE-134	De Salamanca a Salamanca				
SE-135	De Salamanca a Salamanca				
SE-136	De Salamanca a Salamanca				
SE-137	De Salamanca a Salamanca				
SE-138	De Salamanca a Salamanca				
SE-139	De Salamanca a Salamanca				
SE-140	De Salamanca a Salamanca				
SE-141	De Salamanca a Salamanca				
SE-142	De Salamanca a Salamanca				

Estado	Denominación	Provincia de Burgos	Tramo	Observaciones	Observaciones
SE-143	De Burgos a Burgos		En su totalidad		
SE-144	De Burgos a Burgos				
SE-145	De Burgos a Burgos				
SE-146	De Burgos a Burgos				
SE-147	De Burgos a Burgos				
SE-148	De Burgos a Burgos				
SE-149	De Burgos a Burgos				
SE-150	De Burgos a Burgos				
SE-151	De Burgos a Burgos				
SE-152	De Burgos a Burgos				
SE-153	De Burgos a Burgos				
SE-154	De Burgos a Burgos				
SE-155	De Burgos a Burgos				
SE-156	De Burgos a Burgos				
SE-157	De Burgos a Burgos				
SE-158	De Burgos a Burgos				
SE-159	De Burgos a Burgos				
SE-160	De Burgos a Burgos				
SE-161	De Burgos a Burgos				
SE-162	De Burgos a Burgos				
SE-163	De Burgos a Burgos				
SE-164	De Burgos a Burgos				
SE-165	De Burgos a Burgos				
SE-166	De Burgos a Burgos				
SE-167	De Burgos a Burgos				
SE-168	De Burgos a Burgos				
SE-169	De Burgos a Burgos				
SE-170	De Burgos a Burgos				
SE-171	De Burgos a Burgos				
SE-172	De Burgos a Burgos				
SE-173	De Burgos a Burgos				
SE-174	De Burgos a Burgos				
SE-175	De Burgos a Burgos				
SE-176	De Burgos a Burgos				
SE-177	De Burgos a Burgos				
SE-178	De Burgos a Burgos				
SE-179	De Burgos a Burgos				
SE-180	De Burgos a Burgos				
SE-181	De Burgos a Burgos				
SE-182	De Burgos a Burgos				
SE-183	De Burgos a Burgos				
SE-184	De Burgos a Burgos				
SE-185	De Burgos a Burgos				
SE-186	De Burgos a Burgos				
SE-187	De Burgos a Burgos				
SE-188	De Burgos a Burgos				
SE-189	De Burgos a Burgos				
SE-190	De Burgos a Burgos				
SE-191	De Burgos a Burgos				
SE-192	De Burgos a Burgos				
SE-193	De Burgos a Burgos				
SE-194	De Burgos a Burgos				
SE-195	De Burgos a Burgos				
SE-196	De Burgos a Burgos				
SE-197	De Burgos a Burgos				
SE-198	De Burgos a Burgos				
SE-199	De Burgos a Burgos				
SE-200	De Burgos a Burgos				

Estado	Denominación	Provincia de Salamanca	Tramo	Observaciones	Observaciones
SE-201	De Salamanca a Salamanca		En su totalidad		
SE-202	De Salamanca a Salamanca				
SE-203	De Salamanca a Salamanca				
SE-204	De Salamanca a Salamanca				
SE-205	De Salamanca a Salamanca				
SE-206	De Salamanca a Salamanca				
SE-207	De Salamanca a Salamanca				
SE-208	De Salamanca a Salamanca				
SE-209	De Salamanca a Salamanca				
SE-210	De Salamanca a Salamanca				
SE-211	De Salamanca a Salamanca				
SE-212	De Salamanca a Salamanca				
SE-213	De Salamanca a Salamanca				
SE-214	De Salamanca a Salamanca				
SE-215	De Salamanca a Salamanca				
SE-216	De Salamanca a Salamanca				
SE-217	De Salamanca a Salamanca				
SE-218	De Salamanca a Salamanca				
SE-219	De Salamanca a Salamanca				
SE-220	De Salamanca a Salamanca				
SE-221	De Salamanca a Salamanca				
SE-222	De Salamanca a Salamanca				
SE-223	De Salamanca a Salamanca				
SE-224	De Salamanca a Salamanca				
SE-225	De Salamanca a Salamanca				
SE-226	De Salamanca a Salamanca				
SE-227	De Salamanca a Salamanca				
SE-228	De Salamanca a Salamanca				
SE-229	De Salamanca a Salamanca				
SE-230	De Salamanca a Salamanca				
SE-231	De Salamanca a Salamanca				
SE-232	De Salamanca a Salamanca				
SE-233	De Salamanca a Salamanca				
SE-234	De Salamanca a Salamanca				
SE-235	De Salamanca a Salamanca				
SE-236	De Salamanca a Salamanca				
SE-237	De Salamanca a Salamanca				
SE-238	De Salamanca a Salamanca				
SE-239	De Salamanca a Salamanca				
SE-240	De Salamanca a Salamanca				
SE-241	De Salamanca a Salamanca				
SE-242	De Salamanca a Salamanca				
SE-243	De Salamanca a Salamanca				
SE-244	De Salamanca a Salamanca				
SE-245	De Salamanca a Salamanca				
SE-246	De Salamanca a Salamanca				
SE-247	De Salamanca a Salamanca				
SE-248	De Salamanca a Salamanca				
SE-249	De Salamanca a Salamanca				
SE-250	De Salamanca a Salamanca				

RELACION DE COMARCAS ESPAÑOLAS QUE SE TRANSFORMAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (1)

PROVINCIA DE SALAMANCA

Simbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
C-500	De Barron-Albarche a Béjar	En su totalidad	
C-510	De Salamanca a Piedrahíta		
C-512	De Salamanca a Coria por Las Burelas		
C-515	De Béjar a Ciudad Rodrigo		
C-517	De Salamanca a Portugal por Villeguillos		
C-519	De Salamanca a Medina de Rioseco por Toro		
C-525	De Seguros a Paredonaveja por Villeguillos		
C-526	De Ciudad Rodrigo a Caceres		
C-528	De Zamora a Ciudad Rodrigo		
C-529	De Segovia a Zamora por Arzobispo		
C-530	De Valladolid a Piedrahíta por Medina y Peñaranda		
C-531	De Béjar a Cardalera		
C-532	De Ponte del Compuato a Villar de Cornejo/Llan-Avilla		
C-533	De Cillapego de Bolairón a (Santa María de Barroca)		
C-534	De Mda. con Avila		
C-535	De Oajayuela a Cillapego de Bolairón		

En su totalidad

RELACION DE COMARCAS ESPAÑOLAS QUE SE TRANSFORMAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (1)

PROVINCIA DE PALENCIA

Simbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
P-510	De Aguada a Valera del Abasco	En su totalidad	
P-511	De C-512 a P-521		
P-512	De Villaverde a Salamanca de Campos		
P-513	De Salas de Campos a (Villaverde de Priados)		
P-514	Mda. con Valladolid		
P-515	De P-510 a Torquemada		
P-516	De C-512 a Aguada		
P-517	De Villaverde a C-512		
P-518	De P-513 a Otero de Campos		
P-519	De Otero de Campos a (Barra de Campos) Mda. Valladolid		
P-520	De P-504 a Bembilla de Rioseco		
P-521	De Villalón a (Barra de Campos) Mda. Valladolid		
P-522	De Caceres a Frehalta		
P-523	De Frechalta a P-521		
P-524	De C-512 a Otero de Campos		
P-525	De Montenegro a Puentes de Hierro		

En su totalidad

PROVINCIA DE VALLADOLID

Simbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
V-510	De Caceres a P-525	En su totalidad	
V-511	De Villaverde a Puentes de Hierro		
V-512	De Valera del Abasco a (Montenegro) Mda. Valladolid		
V-513	De Montenegro a Arzobispo de Alba		
V-514	De Paredonaveja de Salamanca a Mda. de Burgos		
V-515	De P-530 a Alba de Tormes		
V-516	Travesía de La Raya		
V-517	De P-530 a Frontón Portugalete		
V-518	De Albarca a (Las Merinas) Mda. Caceres		
V-519	De Albarca a El Cidras		
V-520	De P-502 a La Peña de Francia		
V-521	De C-525 a El Cidras		
V-522	De C-512 a Tordesillas		
V-523	De Molinas (Bar. F.C.) a Yedines		
V-524	De Vecinos a Las Veguillas		
V-525	De Las Veguillas a Medinilla		
V-526	De Oajayuela a Cillapego		

En su totalidad

PROVINCIA DE VALLADOLID

Simbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
V-527	De Caceres a P-525	En su totalidad	
V-528	De Villaverde a Puentes de Hierro		
V-529	De Valera del Abasco a (Montenegro) Mda. Valladolid		
V-530	De Montenegro a Arzobispo de Alba		
V-531	De Paredonaveja de Salamanca a Mda. de Burgos		
V-532	De P-530 a Alba de Tormes		
V-533	Travesía de La Raya		
V-534	De P-530 a Frontón Portugalete		
V-535	De Albarca a (Las Merinas) Mda. Caceres		
V-536	De Albarca a El Cidras		
V-537	De P-502 a La Peña de Francia		
V-538	De C-525 a El Cidras		
V-539	De Molinas (Bar. F.C.) a Yedines		
V-540	De Vecinos a Las Veguillas		
V-541	De Las Veguillas a Medinilla		
V-542	De Oajayuela a Cillapego		

En su totalidad

PROVINCIA DE VALLADOLID

Simbolo	Denominación	Tramo	Observaciones
V-543	De P-529 a Villalón	En su totalidad	
V-544	De Carrizo de las Cuevas a Yedines		
V-545	De Villalón a Bembilla		
V-546	De C-518 a Carrizo de las Cuevas		
V-547	De Zamora a Villalón		
V-548	De P-571 a San Cárlos de Campo		
V-549	De P-511 a Yedines		
V-550	De P-511 a Bembilla		
V-551	De Bembilla a C-518		
V-552	De P-541 a Palencia (Barra de Campos)		
V-553	De P-529 a C-518		

En su totalidad

REPUBLICA DE CASTILLA LEON
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON (1)

REPUBLICA DE CASTILLA LEON
COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON (1)

Table with columns: Municipio, Provincia, En su totalidad, En su totalidad. Lists various municipalities and their provincial affiliations across the region.

RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (1)

Denominación	Frans	Observaciones
<u>Provincia de Zamora</u>		
EA-703 De Villarín de Campos a Manganesos	En su totalidad	
EA-704 De Villafafila a Villarín	"	
EA-710 De M-122 a Corezas	"	
EA-711 De C-612 a Corezas	"	
EA-712 De M-122 a Tarabuenta	"	
EA-713 De Turo a Castronuovo	"	
EA-714 De Castronuovo a Balver de los Montes	"	
EA-720 De Castronuovo a Arquillinos	"	
EA-721 De Arquillinos a Pajares	"	
EA-731 De M-630 a Estación nueva de Zamora	"	
EA-732 De EA-731 a Estación vieja de Zamora	"	
EA-900 De Zamora a La Riniesta	"	
EA-901 De Confría a Vide de Alba	"	
EA-902 De Losarino a Estación de Losarino	"	
EA-903 De San Martín de Tabara a Estación de Losarino	"	
EA-904 De M-323 a C.V. Acasandres	"	
EA-910 De Carbajales de Alba a Estación de Carbajales	"	
<u>Provincia de Salamanca</u>		
EA-911 De Carbajales de Alba a Castillo de Alba	En su totalidad	
EA-912 De M-323 a San Pedro de las Marroñas	"	
EA-913 De Alcobendas a San Pedro de las Marroñas	"	
EA-914 De L-912 a Estación F.C. Pobladora de Alhito	"	
EA-920 De L-914 a Pobladora de Alhito	"	
EA-921 De Puebla a Ungilda	"	
EA-922 De C-612 a Salda de Calabor	"	
EA-923 De EA-912 a Estación F.C. San Pedro de las Marroñas	"	
EA-924 De C-612 a Estación F.C. de Pedralba	"	
EA-925 De M-323 a Estación F.C. de Requejo	"	
EA-931 De M-323 a Estación F.C. de Lubión	"	
EA-932 De Moralina a la Frontera por Torrecazonas	"	

(1) Seberán emitirse aquellas carreteras que sean precisas para lograr la continuidad de los itinerarios de Ruta General del Estado.

Se incluyen en la transferencia de carreteras a la Comunidad Autónoma de Castilla-León los tramos de las carreteras transferidas y los tramos de carretera sustituidos por variantes, cuya relación detallada se recogerá en las preceptivas actas de transferencia.

RELACION Nº 2

RELACION DE VIVIENDAS DE PERSONAL Y SERVICIOS DE INGENIERIA QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN; COMO ANEXOS A LOS SERVICIOS DE DIFERENTES ZONAS QUE SE TRANSFIEREN.

PROVINCIA DE AVILA

AVILA: Trece viviendas de los ingenieros asistentes y su compartido al Parque Provincial, en carretera M-501 de Madrid a Salamanca, tramo de Villavieja a Avila km. 110.-

ARENAS DE SAN PEDRO: Veinte viviendas y Parque de Zona en el Barrio de Lourdes de Arenas de San Pedro.

BARCO DE AVILA: Diez viviendas de los veinte asistentes y su compartido al Parque de Zona, en carretera C-623 de Barroco (Alberca) a Baños - Barro, en carretera C-623 de Barro al Puerto del Pico Km. 2.-

PROVINCIA DE BURGOS

BURGOS: Compartido al Parque y Talleres, Laboratorio, en C/ Barroca nº 22.

VILLAVIEJA: Parque de Zona completo y veinte viviendas en C/ 60-612.

ESPINOSA DE LOS MONCAYOS: Once viviendas (relacionadas con los nºs 1 al 12, según plano) de los veinte asistentes y compartido al Parque de Zona en Casca Urbana.

SEDINA DE PELAYO: Once viviendas (relacionadas con los nºs 3 al 13 inclusive) de los veinte asistentes y compartido al Parque de

Zona en C/ 60-612

BURGO: Once viviendas, de las diecisiete existentes, correspondientes al portal nº 11 de la calle de la Estación (casco urbano)

PROVINCIA DE LEÓN

LEÓN: Depósito de máquinas (1 planta), Taller y Fregado (1 planta) y compartidos oficina y Laboratorio (2 plantas), oficina y 8 viviendas (2 plantas), en carretera C-623 Avila, de La Magdalena nºs 2, 3, 7, y 8.

Compartido naves parque de León con viviendas en carretera de Barroco.

VILLAVIEJA DE LEÓN: Veintidós viviendas y Parque de Zona en la carretera C-623 de Villavieja del Campo a Baralla (Travesía)

VILLAVIEJA DE LEÓN: Once viviendas y Parque de Zona en C/ Constantino Barroca nº/3 (casco urbano).

ASTURAS: Compartido al Parque de Zona y las viviendas en C/ N.º 14, nºs 1 - Coruña km. 328 margen izquierda.

PUNTA DE LEÓN: Compartido al Parque de Zona y las viviendas en antiguo nº 42 Poblado de O.P. (casca Arenas)

LEÓN: Compartido al Parque de Zona y las viviendas en C/ 607 de Pico a Calzonas km. 2.-

PROVINCIA DE PALENCIA

- PALENCIA:** Dos viviendas de los veinticuatro que están a punto de terminar su construcción y compartido el resto Parque = en D-614 de Palencia a Riaño Km. 2.- (carretera nueva).
- OSORIO:** Ocho viviendas en dos bloques de las 20 existentes y = compartido el Parque de Zona en D-1 = 611 Palencia-Santogal (carretera izquierda) en travesía de Osorio.
- SALDAÑA:** Veinte viviendas y el Parque de Zona. En el paraje "El Soto".

PROVINCIA DE SALAMANCA

- SALAMANCA:** Parque Provincial de Maquinaria (completo) en D-1 = 630 = de Eljón a Sevilla p.k. 213,820 y parcialmente el Parque de Zona (completo) en D-1 = 630 de Burgos a Portugal por Salamanca p.k. 238.-
- PEÑAVIVA DE BAYONA:** Parque de Zona (completo) y 20 viviendas en D-1 = 611 = de Villacastín a Vigo p.k. 167.-
- VALBUENA:** Parcialmente el Parque de Zona y viviendas en D-1 = 630 = de Eljón a Sevilla p.k. 49.
- VALDEGONZALO:** Parcialmente el Parque de Zona y viviendas en D-620 de Burgos a Portugal por Salamanca p.k. 320,600.

PROVINCIA DE SEGOVIA

- SEGOVIA:** Parcialmente el Parque -Taller de Segovia en D-001, p.k. 63,300.
- T.M. DE BERCENILLA:** Centro Operativo de Vivienda Invernal "El Venturillo" = en D-001 p.k. 66,300 (provincia de Madrid).
- NAVIA DE LA REAL:** Parque de Zona (completo) y 20 viviendas en carretera = Local de Navia de la Real a Maralaja de Enea, S/N.
- BERLUEVA:** Parcialmente el Parque de Zona y 10 viviendas (dos bloques) en carretera 68-232 p.k. 66,000 al 66,200.

PROVINCIA DE SORIA

- SORIA:** Veinte viviendas de las cuarenta existentes en Avda. de Valladolid.
- ALMAZAN:** Veinte viviendas y Parque de Zona en C/ Mercado de Merdizca nº 12.
- BERCENIA:** Ocho viviendas de las 12 existentes y 600 m² de los = 3720 m² construidos en el Parque de Zona en D-1 122 p.k. 100,400.
- BURGO DE OSMUNZ:** Treinta y ocho viviendas de las 40 existentes y 7882 m² de los 10780 m² en el Parque de Zona en Avda. de Dama = nº 5.

PROVINCIA DE VALLADOLID

- VALLADOLID:** Compartido el Parque Provincial en Avda. de Salamanca S/N.
 - Doce viviendas de las veinte existentes en C/ Manuel L6pez Arrolán, nº 2.
 - Trece viviendas de las veinte en construcción en Avda. de Eljón S/N.
- MEZQUITA DE RODRIGO:** Treinta y dos viviendas de las 40 existentes y Parque de Zona compartido en carretera VA-620 (travesía de Iglesia de Roscos).
- POÑEFIL:** Diecisiete viviendas de las 24 existentes y Parque de Zona compartido en D-1 = 122 (travesía de Poñefil).
- TORRESVELLANO:** Ocho viviendas de las 22 existentes y Parque de Zona = compartido en la carretera D-611 (travesía de Tordeillas).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

- ZARAGOZA:** Ocho viviendas de las 22 existentes y garajes compartidos, en D-1 = 122 Zaragoza - Portugal por Zamora p.k. 0,309 (tramo Zamora - Frontera).
- Talleres y garajes compartidos en D-1 122 Zaragoza a Portugal por Zamora p.k. 64,8 (tramo Zamora-Tordeillas) Avda. Italia nº 12.
- FUEBA DE BAYONA:** Ocho viviendas de las 20 existentes y Parque de Zona compartido en D-1 = 625, Zamora - Santiago p.k. 659.- D/ Acceso al Albergue de Turismo.
- BEVAYENTE:** Ocho viviendas de las 20 existentes y Parque de Zona compartido en N-1 Madrid-Coruña p.k. 282,480.

2.2. RELACION DE LOCALES DE OFICINA QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Los funcionarios y vacantes transferidos por el presente Real Decreto, seguirán prestando sus servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma habilite al efecto. En cualquier caso la Administración del Estado reconoce las deudas siguientes, en tanto se decida la resolución global para los edificios que deban ocupar ambas Administraciones.

CEAT de Madrid.....	210 m ² . (doscientos diez m ² .)
CEAT de Zaragoza.....	45 m ² . (cuarenta y cinco m ² .)
CEAT de Oviedo.....	418 m ² . (cuatrocientos dieciocho m ² .)
CEAT de Valladolid.....	280 m ² . (doscientos ochenta m ² .)
Avila.....	413 m ² . (cuatrocientos trece m ² .)
BURGOS.....	664 m ² . (seiscientos sesenta y cuatro m ² .)
León.....	485 m ² . (cuatrocientos ochenta y cinco m ² .)
Palencia.....	489 m ² . (cuatrocientos ochenta y nueve m ² .)
Salamanca.....	341 m ² . (trescientos cuarenta y un m ² .)
Segovia.....	301 m ² . (trescientos un m ² .)
Soria.....	1434 m ² . (mil cuatrocientos treinta y cuatro m ² .)
Valladolid.....	680 m ² . (sechientos ochenta m ² .)
Zamora.....	319 m ² . (trescientas diecinueve m ² .)

RELACION 2.3. RELACION DE OTROS SUJITOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

PROVINCIA DE AVILA

AVILA: Mercado de Avila.

PROVINCIA DE LEON

- LA B-601/16:** Almacén y 9 viviendas en carretera LE-490 Km. 33 Km. 7 = (Coto y Ardo).
- POPPERVIA:** Solar y almacén en carretera N-120 Parfarrada a Granas = las. 8 Km. 7 y compartido vivienda con casilla (1 vivienda) en carretera N-120 Parfarrada a Granas Km. 8 Km. 8.
- VILLALON:** Solar cercado para almacén de 302,78 m² en carretera D-611 p.k. 63.
- LEON:** Solar para edificio administrativo proyectado en calle Santa María-León (entre Casa La Cultura y Conservatorio de Música).

PROVINCIA DE PALENCIA

NOTA: En concepto de las casillas y parcelas lindantes con las carreteras que se transfieren la situada en la C/1. P-212 Camino de Navarra a Aguilar de Osma, que queda para el Estado, por tener la instalación del residualiforma.

RELACION DE EMPENDIOS DE CONSTRUCCION DE BARRIO Y CONTRATOS DE BARRIO QUE SE TRANSPIRAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON COMO AFECTOS A LOS SERVICIOS DE CARRETERA QUE SE TRANSPIRAN.

PROVINCIA DE AVILA

TORREDE

Matriculas: 8160-8 48228

TODOS TERREMOS

Matriculas: 4713 4177

CANTON DOBLE CASINA

Matriculas: 21531 16478 16563 16672 16658 19772 21533

FURGON

Matriculas: 16729 16730 16731

FURGONETAS

Matriculas: 14405 18858 18859 18946 18947 18948 21064 21065 21066

CAMION

Matriculas: 10591 12518 12522 12583 12655 19528 19965

CANTON BACHEO

Matriculas: 19031 19259

CANTON CISTERNA AGUA

Matriculas: 9214

QUITANIEVES EMPUJE

Matriculas: 12793 21573

QUITANIEVES DINAMICO

Matriculas: 19633

COMPACTADOR VIBRATORIO

Matriculas: 13145 16454 19304

PALA CARGADORA FRONTAL

Matriculas: 14878 16472

RETROCAMBIADA

Matriculas: 19915 11269

CANTON CIENFERA RIBERA EZEQUI

Matriculas: 8500

REMOLQUES

Matriculas: 11137 13139 13139

TANQUE DE AGUA

Matriculas: 15108 15109 15110 15111

2.4.1. RELACION DE EMPENDIOS DE CONSTRUCCION DE BARRIO Y CONTRATOS DE BARRIO QUE SE TRANSPIRAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Denominación	Adjudicatario	Ampliación Año 1984 Año 1985
5-80-013	Barrion de La Comandía de Comendador. Obra Barrion C-110 de Salas de las Pallas a Palencia por Lerma, p.4. 25.180 al 25.608	26.044.000 -
20-80-016	C-8318 de Salas a Melones, p.4. 31.5 al 41.84. Reconstrucción de terreno y obras de saneamiento. Ampliación de 245.000 euros	34.388.000 -
20-80-017	C-8344 de Salas a Melones, p.4. 41.240 al 24.240. Reconstrucción de terreno y obras de saneamiento. Ampliación de 245.000 euros	34.384.000 -

2.4.1. RELACION DE EMPENDIOS DE CONSTRUCCION DE BARRIO Y CONTRATOS DE BARRIO QUE SE TRANSPIRAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Denominación	Adjudicatario	Ampliación Año 1984 Año 1985
2-80-018	Barrion nuevo sobre el río Duero en La Roca. C-8328 de Salas a Melones, p.4. 20.0 al 20.0	33.417.000 -
20-80-119	C-8311 Reconstrucción de la Roca, p.4. 20.0 al 20.0	15.645.000 -
20-80-122	C-8328 de Salas a Melones, p.4. Obras y Construcciones	13.123.979 -
2-80-023	Reconstrucción de Barrion C-112 de Salas a Lerma por Salas y Lerma, p.4. 14.0 al 21.14. Obras de saneamiento	19.084.027 -
20-80-123	C-8328 de Salas a Melones a C-8311 de Salas a Lerma por Salas y Lerma, p.4. 14.0 al 21.14. Obras de saneamiento y estudio de pluviosidad	68.221.371 -

2.4.1. RELACION DE EMPENDIOS DE CONSTRUCCION DE BARRIO Y CONTRATOS DE BARRIO QUE SE TRANSPIRAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Denominación	Adjudicatario	Ampliación Año 1984 Año 1985
2-70-020	Barrion de La Palomares. C-8328 de Salas a Lerma por Salas y Lerma, p.4. 154.000 al 159.400. Obras de saneamiento y pluviosidad	240.185.000

2.4.2. RELACION DE EMPENDIOS DE CONTRATOS DE BARRIO QUE SE TRANSPIRAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Clave	Denominación	Ampliación Año 1984
1-12-108	Barrion C-8328 de Salas a Lerma por Salas y Lerma, p.4. 27.0 al 27.0	2.949.000

CALDERA RIEGO BETUN

Matrículas: 13128

PLANTA ANQUELADO CALIENTE

Matrículas: 13147

TANQUE ALMACEN LIGANTE

Matrículas: 13129

EXTENDEDOR

Matrículas: 15112 16891

BARREDEORA REMOLCADA

Matrículas: 13134

PINTABANCAS

Matrículas: 13113

COMPACTADOR TRICICLO

Matrículas: 11282 12866

PLACA VIBRATORIA

Matrículas: 16630 16631

CINTA TRANSPORTADORA

Números: 00052

NORMIGONERA

Números: 00252

NOTOBOMBA AGUA

Números: 00803 00804

ARROYADOR

Matrículas: 15120

COMPRESOR REMOLCADO

Matrículas: 14974

PROVINCIA DE A RIES

TURBINA

Matrículas: 5123-0 5155-0 41440

TOD TERRENO

Matrículas: 255 4716 4719

CAMIONES 9 PLAZAS

Matrículas: 12792 12977 16294 16298 16296 16295 16293
16638 16666 16670 18871 18764 19773 19774
19839 21391 21392

PERFORADOR

Matrículas: 15128 16267 16220 16221 16224 16227 16226
21148 21227 21361 21343

CAMIONES

Matrículas: 7282 7284 7285 7518 8125 8126 8127 16308
16358

CAMIONES 4 A 8 PLAZAS

Matrículas: 5659 19220

TANQUE AGUA AUTOPROPULEADA

Matrículas: 11239

PLANTAS AUTOPROPULEADAS

Matrículas: 16931

MOTOCICLO DE BOMBA

Matrículas: 2617 13269 21370

CULMINACION DINAMIZAS

Matrículas: 19101

COMPACTORES

Matrículas: 13300 13303 13308 13307

MOTOCICLO AGUA

Matrículas: 12345 13291

C. FRONTAL S/N AUTOPROPULEADA

Matrículas: 21534

PALA CARGADORA FRONTAL CON RETRO

Matrículas: 12669 19711 19875 19900

EXCAVADORA S/N AUTOPROPULEADA

Matrículas: 16410

EXCAVADORA S/OTRO AUTOPROPULEADA

Matrículas: 11230

CAMION TRACTOR

Matrículas: 2321

CAMION REBAFOR BETUN

Matrículas: 8975 7984 7998 7988

REMOLQUE

Matrículas: 13345 13346 13371

SEMPREMOLOQUE

Matrículas: 13370

TANQUE DE AGUA ATLETAO

Matrículas: 15213 18214 15215 15216 15217 15218

TRACTOR

Matrículas: 1127

CALDERA REBAFORA DE LIGANTE

Matrículas: 12702 12703

TANQUE ALMACENAJE LIGANTE

Matrículas: 13338 13339 13341 13348

EXTENDEDORES

Matrículas: 12638 12637 12636 12631 12632 12633 12634
15043

BARREDEORA REMOLCADA MOTOR PROPIA

Matrículas: 13304 13306 13306

PINTABANCAS

Matrículas: 16232

COMPACTADOR ESTADAO

Matrículas: 13283 11237

APERTURADORA

Matrículas: 13277 13278

COMPACTADOR ESTÁTICO

Matrículas: 18279 18288 18278 18286 18308 18310 18311
18312 18313 18314 18318 18318 18319 18319
18320 18321 18322

MOVILIZADOR DE TERRENO

Matrículas: 18330 18236

PLACA VIBRANTE

Matrículas: 18238 18239 18240

CONDENSADOR AUTOPROPULEADO

Matrículas: 18338 18339

MOTOBOMBA

Números: 807 808 809 810 811

SECAADORA

Matrículas: 18278

ALZADORES

Matrículas: 18241

PROVINCIA DE LEÓN

TURCICA

Matrículas: 8124 8125 41327

TODA TERRENO

Matrículas: 1788 18230 17824 17818

CANTONES

Matrículas: 18284 18285 18282 21044 21048

FURGONETAS

Matrículas: 18210 8158 18428 18437 18437 18438 18434 18422
18440 18441 21029 21149 21150 21230 21231 21311
21312

CANTONES

Matrículas: 7880 7881 7882 8218 18540 12683 18748 18483
18348

CANTONES 4 A 8 PLAZAS

Matrículas: 18748 18543 18528 18518 18541 18153 18154 18478
18480 18488 18488 18484 18484 18484 18483 18483

TANQUE AGUA AUTOPROPULEADO

Matrículas: 8231

SUITANTIEVES BAJAS

Matrículas: 828, 18488 21340 21348

SUITANTIEVES DINAMICOS

Matrículas: 18518 18423 18473 18482

EXCAVADOR S/C AUTOPROPULEADO

Matrículas: 11223 11224 14428 14428 14428 14428 14428 14428 14427
14436

MONTAJEADORAS

Matrículas: 14417 14419 14420

C. FRONT. S/M AUTOPROPULEADO

Matrículas: 14422 14423 18334 18333 18311

EXCAVADOR S/M AUTOPROPULEADO

Matrículas: 18573 18544

SECAADORAS

Matrículas: 8572 8521 8521 8523

PERFORADOR

Matrículas: 14402 14403 14403

SECA DE AGUA

Matrículas: 18518 18519

OLIVAS

Números: 2 3

TANQUES DE BOMBA

Matrículas: 14356 14356 14359 14360

EXTINGUIDORES

Matrículas: 14444 14448 14448 14447 14448 18228 18348

BARRIDORAS

Matrículas: 14409 14410 14411 18228

COMPACTADOR HELMÁTICO

Matrículas: 14381

SECAADORAS VAPOR

Matrículas: 14384 14388

COMPACTADORES VIBRATORIOS

Matrículas: 14380 18687

SECAIFICACIONES

Matrículas: 18338 18541

COMPRESORES

Matrículas: 14418

MOTOCICLOS

Números: 808 808 808

MOTOCICLOS BEUM

Números: 811

PROVINCIA DE PALENCIA

TODA TERRENO

Matrículas: 17809 18227

CANTONES 9 PLAZAS

Matrículas: 16500 16503 18386 21054

TURCICAS

Matrículas: 41289 8226-8

FURGONETAS

Matrículas: 18745 18182 18600 18602 18079 18608
18907 21137 21138 21201 21139

CANTONES

Matrículas: 7408 7937 9159 12528 12529 9158 16229
19867

CANTONES 4/8 PLAZAS

Matrículas: 9038 9039 12899 12901 16326 16327 19244
19245 19464 19489

TANQUE DE AGUA AUTOPROPULEADO

Matrículas: 8218

SUITANTIEVES DE EMPUJE

Matrículas: 21608 5923 19016 19187.

SUITANTIEVES DINAMICOS

Matrículas: 81564 18632

COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULEADO

Matrículas: 18547 18691 13813 12893
(NO HACER AL DORSO)
A42101377 U.S.A.

MOTONIVELADORAS

Matrículas: 13811 16569

PALA CARGADORA FRONTAL AUTOPROPULSADA

Matrícula: 16467

PALA CARGADORA FRONTAL CON RETRO

Matrícula: 19714

COMPRESOR REMOLCADO

Matrícula: 21521

CAMIÓN REGADOR DE LIGANTES

Matrícula: 5968

REMOQUES

Matrículas: 13797

TRACTOR

Matrícula: 563

CALDEFA REGADORA

Matrícula: 13793 15794

EXTENDEDORA DE ARIOS

Matrícula: 15811

EXTENDEDORA DE ABRASIVOS

Matrícula: 16982

BARRERAS

Matrícula: 13499

APILADORAS ESTÁTICAS

Matrículas: 11284 12857

CINTAS TRANSPORTADORAS

Números: 51

TRACTORES COMPRESOR

Matrícula: 5532

MOTOPOMBAS

Números: 804 807

COMPRESOR REMOLCADO AUTOMÁTICO

Matrícula: 20581

PROVINCIA DE SALAMANCATURISMO

Matrículas: 40931-G 40931.

TODO TERRENO

Matrícula: 17222

CAMIONES MIXTOS

Matrículas: 12963 12964 16270 16271 16481 19537

FURGONES

Matrículas: 16394 21053

FURGONETASMatrículas: 18357 18358 18431 18491 18971 21277
21278 21379 21384CAMIONES 2 EJE

Matrículas: 12144 12676 12677 16979 19074 21553

CAMIONES FLETA

Matrículas: 8591 8515

CAMIONES 4 EJE PLANAS

Matrículas: 810 10549 19618 19664 21502

CAMIÓN CISTERNA

Matrícula: 9339.

QUINTANILLAS

Matrícula: 19281

COMPACTADOR PNEUMÁTICOS

Matrícula: 13873

COMPACTADORES ESTÁTICOS

Matrícula: 13872 13874

COMPACTADOR S/CILIND. AUTOPROPULSADOS

Matrículas: 13903 19338 19814

MOTONIVELADORAS

Matrículas: 14708 19514

CARGADORA FRONTAL S/NEUMÁTICOS

Matrículas: 12712 16598 19827

EXCAVADORA S/NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADOS

Matrícula: 16816

NORMAS

Números: 254 255 256 257

COMPRESOR REMOLCADO

Matrícula: 21518

MOTOCICLETAS

Matrícula: 12145

REMOQUES

Matrícula: 2365 13880 13881 13884 13885 18339

TANQUES DE AGUA

Matrículas: 15727 15730 15738

TRACTORES

Matrícula: 10697

BITUMINOSAS

Matrículas: 11216 13875 13877 13878

TANQUE ALMACÉN DE LIGANTES

Número: 1

TANQUE C/QUEMADOR LIGANTES

Matrícula: 13879

PLANTA AGLOMERADO

Matrícula: 19578

EXTENDEDORA REMOLCADA

Matrícula: 15733 15734

BARRERAS

Matrículas: 13887

COMPACTADOR S/CILINDROS REMOLCADOS

Matrículas: 15738 15739

PLANTA MOCHACHEO PORTÁTIL

Matrículas: 13688 13889 13890

CINTAS TRANSPORTADORAS

Números: 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62

GRUPO ELECTROGENO

Número: 301

ARRIVADOR

Matrícula: 15748

PROVINCIA DE SEGOVIA

TERRENO

Matriculas: 41272 8264-0

TODO TERRENO

Matriculas: 7714 8150 17802

CAMIONES 9 PL.

Matriculas: 16912 19787

FURÓN 9 PL.

Matriculas: 18094 18095

MOTOCICLETAS

Matriculas: 4422 4423

FURCHETAS

Matriculas: 18023 18632 18818 21075 21180 18900
81158 21159

CAMIÓN

Matriculas: 16226 16846 19766 19093 5971

CAMIÓN 7 PL.

Matriculas: 19613 19854 19855 19958

CAMIÓN CISTERNA AGUA

Matricula: 9209

TANQUE AGUA

Matriculas: 15658 15659

TRACTOR ORUGA

Matricula: 3641

CALDERA REGADORA LIGANTES

Matriculas: 13628 13629 13630

TANQUE MOVIL LIGANTES

Matriculas: 13631

ESPARCIDOR

Matricula: 19208

QUITANIEVES EMPUJE

Matriculas: 12973 19180 21571

QUITANIEVES DINAMICOS

Matriculas: 13649 16497 21563

TUBOCALENTADORES

Matriculas: 15291 15292

CONTACTADOR NEUMATICOS

Matricula: 13627

CONTACTADOR ESTATICOS

Matriculas: 12867 14956 14957

CONTACTADOR VIBRATORIO

Matriculas: 11843 13643 13645 15293

RECARIFICADOR

Matricula: 15285

MOTONIVELADORA

Matriculas: 16570 19770

PAJA BARRIDORA

Matriculas: 12806 16599 16843

RETRENDAVADORA

Matricula: 12656

CINTA TRANSPORTADORA

Número: 52

BOBINADORA

Número: 251

COMPRESOR AUTOPROPULSADO

Matricula: 13637

MOTOBOMBA

Números: 802 803 804

PROVINCIA DE SORIA

TERRENO

Matriculas: 8168-0-41239

TODO TERRENO

Matriculas: 3383 10234

CAMIONES 9 PLAZAS

Matriculas: 19586 19669

FURCHETAS

Matriculas: 18147 18878 18976 21095 21288 21309 21094

CAMIONES

Matriculas: 8677 7415 9133 9154 21547

CAMIONES 4/8 PLAZAS

Matriculas: 9078 12898 16325 16408 16830 19957 16829
10645

TANQUE AGUA AUTOPROPULSADO

Matriculas: 9220

CAMIONES QUITANIEVES

Matriculas: 1168 21541 21598 21599 2248

QUITANIEVES DINAMICAS

Matriculas: 3649 21536

COMPACTADORES VIBRATORIOS AUTOPROPULSADOS

Matriculas: 13676 13677 13679 13681 13684 13678

MOTONIVELADORAS

Matrículas: 13672

CARGADORAS FRONTALES AUTOPROPULSADAS

Matrículas: 13673 13674 1900 1910

PALAS CARGADORAS CON RETRO

Matrículas: 19949

EXCAVADORAS AUTOPROPULSADAS

Matrículas: 1905

HORMIGONERAS

Números: 051 052

MOTOCICLETAS

Matrículas: 12191 12192 12193 12194 12195

CAMIÓN REGADOR DE BETÓN

Matrículas: 8567

REMOLCURE

Matrículas: 13650 13662 13663

TANQUE DE AGUA

Matrículas: 15877 15880 1588

TRACTOR S/NEUMÁTICOS

Matrículas: 10654

TANQUE LIGANTE

Número: 1

TANQUE TRANS.LIGANTES

Matrículas: 13697 13658

EXTENDEDOR DE ASBESTOS

Matrículas: 12639 16847 19079

EXTENDEDOR DE ASPASTVOS

Matrículas: 5608

BARREDORA

Matrículas: 13645

PINTABANILAS

Matrículas: 13613

COMPACTADORA

Matrículas: 14062 13650 13654

COMPACTADORA S/CILINDROS

Matrículas: 13655

CINTA TRANSPORTADORA

Números: 51 52 53

GRUPO MOTOCORONA

Números: 804 805 806

SEGADORA

Matrículas: 13691

SIERRA MECÁNICA

Número: 047

ABOYADORES

Matrículas: 15886 15887

PROVINCIA DE VALLADOLID

TURISMOS

Matrículas: 8117-G 8183-G 41375 41377

CAMIONES 4 PL.

Matrículas: 16310 16311 16312 16313 16953 16954 16957
16958 19091 19391

FURGONETAS

Matrículas: 18474 18475 18476 18478 18853 18856 18988
21325 21398

CAMIONES

Matrículas: 7945 9136 11233 12548 12658 16238 16457
16458 19059

CAMIONES 4/8 PLAZAS

Matrículas: 11247 19026 19498 19884

TANQUE AGUA AUTOPROPULSADO

Matrícula: 9244

COMPACTADOR S/CILINDROS AUTOPROPULSADOS

Matrículas: 19312

MOTONIVELADORAS

Matrículas: 19309 19733

CAMIÓN DE BOMBA

Matrículas: 19359 19800 19828

PLA. CARGADORA FRONTAL CON RETRO

Matrículas: 19392

VALDES

Matrículas: 7620 8237 8238 12151 12152 12154 12155
8570 13836 13837 19506 13843 15298 15299
11172 12849 13833 13834 13846

Números: 552/47 53/47

PROVINCIA DE ZAMORA

TURISMOS

Matrículas: 41409 8111-G 8184-G

TODI TERRENO

Matrículas: 17803 10229

FURGONETAS

Matrículas: 9519 18304 18607 18608 18609 18610 18781
18782 18783 18994 18995 18996

COMPACTADORES VIBRATORIOS

Matrículas: 11297 14249 14250 19961

COMPACTADORES ESTÁTICOS

Matrículas: 14228 12850

MOTONIVELADORAS

Matrículas: 19516

PALAS CARGADORAS

Matrículas: 14242 11175 16773 16872

RETROEXCAVADORAS

Matrículas: 19984

TRACTORES COMPRESOR

Matrículas: 14234

TANQUES AGUA

Matrículas: 15552

CAMIONES

Matrículas: 16959 16801 12596 19414 19415 19694
19864 19865 19889

CAMIÓN REGADOR DE BETÓN

Matrícula: 8578

CANTONES 4/8 PLAZAS

Matriculas: 10593 9088 10608 19249 19700 19701

QUIMINEROS DINAMICOS

Matriculas: 3648 16769

COMPLEMENTOS DE EMPLEO

Matriculas: 10669 12796

PLATA VIBRATORIA

Matriculas: 15556

TANQUE MOVIL

Matriculas: 14257

EXTRINSECO DE ABRASIVOS

Matriculas: 16356 19066

C.E.A.T. DE OVIEDO

TURISMO

Matriculas: 40678

TODO TERRENO

Matriculas: 17858

FURONETA

Matriculas: 18681 18734

REBOLOS

Matriculas: 14991

CISTRONA

Matriculas: 16714

BULLDOZER

Matriculas: 11210

C.E.A.T. DE MADRID

TURISMO

Matriculas: 8098-Q

TODO TERRENO

Matriculas: 4748 10202

FURONETAS

Matriculas: 9380 18408 18407 81179

CAMION BASCULANTE

Matriculas: 10629

COMPRESOR

Matriculas: 14974

ZANILLERA

Matriculas: 18261

RELACION DE MAQUINARIA TRANSFERIDA DEL CEAT DE VALLADOLID A LA COMUNIDAD DE CASTILLA LEON

PRIMARIO

Matriculas: 12851

SECUNDARIO

Matriculas: 12,000 16739

RELACION DE MAQUINARIA TRANSFERIDA DEL CEAT DE ZARAGOZA A LA COMUNIDAD DE CASTILLA LEON

TODO TERRENO

Matriculas: 0049

FURONETA

Matriculas: 21364

REBOLOS

Matriculas: 8276

Matrícula 3.1.1 (continuación)

Table with columns: Apellidos y nombre, Grupo o Base a que pertenece, No. de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médica, Complementaria), TOTAL ANUAL (1983)

Matrícula 3.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA DIMENSION AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

3.1.1. Matriz de personal de personal funcionario de los Jefes de Carreteras

Table with columns: Apellidos y nombre, Grupo o Base a que pertenece, No. de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médica, Complementaria), TOTAL ANUAL (1983)

3.1.2. Relación nominal de personal donante de los Servicios Auxiliares de las Direcciones Provinciales.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No de Registro	Punto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1983)
				Base	Complementarias	
Localidad: AYLA						
DOMÍNGUEZ PARRALES, Manuel	Gral. Técnico	ADP000175	Jefe Sección (N.20)	1.075.152	1.075.152	2.150.304
RAMÍREZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000176	Nivel 20	1.378.104	951.976	2.329.080
MARQUEZ FERRAZ, Luis Samuel	Gral. Subalterno	ADP000182	Jefe Negociado (N.16)	1.089.608	500.868	1.590.476
		ADP000183	Jefe Negociado (N.16)	1.017.478	500.868	1.518.346
		ADP000184	Jefe Negociado (N.16)	984.228	278.752	1.262.980
		ADP000185	Base	578.528	219.756	798.284
Localidad: BUENOS AIRES						
FRANCOZ BARRERA, Pablo	Gral. Técnico	ADP000186	Jefe Sección (N.20)	1.295.960	851.976	2.147.936
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000187	Jefe Sección (N.20)	1.052.704	951.976	2.004.680
RAMÍREZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000188	Jefe Sección (N.20)	1.052.704	951.976	2.004.680
FRANCOZ BARRERA, Pablo	Gral. Subalterno	ADP000189	Base	602.980	219.756	822.736
		ADP000190	Base	621.012	219.756	840.768
		ADP000191	Base	673.624	294.196	967.820
Localidad: LEÓN						
RODRÍGUEZ LUISA, Ricardo	Gral. Técnico	ADP000192	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000193	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000194	Jefe Negociado (N.16)	1.052.704	500.868	1.553.572
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000195	Jefe Negociado (N.16)	981.478	500.868	1.482.346
		ADP000196	Base	582.308	231.388	813.696
		ADP000197	Base	586.976	219.756	806.732
Localidad: VALLEJO						
CEVALLOS FERRAZ, Carlos	Gral. Técnico	ADP000198	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
DE LA TORRE ALBERTO	Gral. Subalterno	ADP000199	Base	602.980	219.756	822.736
SOTO PARRALES, José Antonio	Gral. Auxiliar	ADP000200	Base	621.012	219.756	840.768
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000201	Base	673.624	294.196	967.820

Relación 3.1.1 (continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No de Registro	Punto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1983)
				Base	Complementarias	
Localidad: BUENOS AIRES						
CEVALLOS FERRAZ, Carlos	Gral. Técnico	ADP000202	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
DE LA TORRE ALBERTO	Gral. Subalterno	ADP000203	Base	602.980	219.756	822.736
SOTO PARRALES, José Antonio	Gral. Auxiliar	ADP000204	Base	621.012	219.756	840.768
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000205	Base	673.624	294.196	967.820
Localidad: VALLEJO						
CEVALLOS FERRAZ, Carlos	Gral. Técnico	ADP000206	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
DE LA TORRE ALBERTO	Gral. Subalterno	ADP000207	Base	602.980	219.756	822.736
SOTO PARRALES, José Antonio	Gral. Auxiliar	ADP000208	Base	621.012	219.756	840.768
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000209	Base	673.624	294.196	967.820

Relación 3.1.1 (continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No de Registro	Punto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1983)
				Base	Complementarias	
Localidad: BUENOS AIRES						
CEVALLOS FERRAZ, Carlos	Gral. Técnico	ADP000210	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
DE LA TORRE ALBERTO	Gral. Subalterno	ADP000211	Base	602.980	219.756	822.736
SOTO PARRALES, José Antonio	Gral. Auxiliar	ADP000212	Base	621.012	219.756	840.768
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000213	Base	673.624	294.196	967.820
Localidad: VALLEJO						
CEVALLOS FERRAZ, Carlos	Gral. Técnico	ADP000214	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
DE LA TORRE ALBERTO	Gral. Subalterno	ADP000215	Base	602.980	219.756	822.736
SOTO PARRALES, José Antonio	Gral. Auxiliar	ADP000216	Base	621.012	219.756	840.768
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000217	Base	673.624	294.196	967.820

Relación 3.1.2 (continuación)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No de Registro	Punto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1983)
				Base	Complementarias	
Localidad: PALERMO						
GARCÍA GARCÍA, Luis	Gral. Técnico	ADP000218	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000219	Jefe Sección (N.20)	1.202.864	681.728	2.174.592
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000220	Jefe Negociado (N.16)	1.089.608	500.868	1.590.476
PARRALES FERRAZ, Julia Iván	Gral. Auxiliar	ADP000221	Nivel 8	729.204	281.596	1.010.800
PARRALES FERRAZ, Julia Iván	Gral. Auxiliar	ADP000222	Nivel 7	785.268	230.676	1.015.944
PARRALES FERRAZ, Julia Iván	Gral. Subalterno	ADP000223	Base	519.508	219.756	739.264
		ADP000224	Base	624.036	294.196	918.232
Localidad: ROSARIO						
ARANDA PEREZ, José María	Gral. Técnico	ADP000225	Jefe Sección (N.20)	1.278.792	594.728	2.673.520
GARCÍA GARCÍA, Luis	Gral. Auxiliar	ADP000226	Jefe Negociado (N.16)	1.089.608	500.868	1.590.476
GARCÍA GARCÍA, Luis	Gral. Auxiliar	ADP000227	Nivel 8	635.094	281.596	916.690
GARCÍA GARCÍA, Luis	Gral. Auxiliar	ADP000228	Nivel 7	681.158	230.676	911.834
GARCÍA GARCÍA, Luis	Gral. Subalterno	ADP000229	Base	675.192	230.676	905.868
		ADP000230	Base	694.996	294.196	989.192
Localidad: SODITA						
RODRÍGUEZ PARRALES, Manuel	Gral. Técnico	ADP000231	Jefe Sección (N.20)	1.571.348	436.752	2.008.100
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000232	Jefe Negociado (N.16)	1.089.608	500.868	1.590.476
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000233	Nivel 8	750.260	281.596	1.031.856
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Auxiliar	ADP000234	Nivel 7	806.324	230.676	1.037.000
MARQUEZ VILLALBA, Hilario del C.	Gral. Subalterno	ADP000235	Base	534.952	219.756	754.708
		ADP000236	Base	519.508	219.756	739.264

3.1.3. Maténcia normal de Alimentación de Servicios Centrales.

Table with columns: Apellidos y nombre, Cuerpo o Escala a que pertenece, Nº de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médicas, Complementarias), TOTAL ANUAL (1983).

Maténcia de la Maténcia 3.1

Tabla de Asignaciones que se ingresan por Categoría o Escala

Table showing assignments for various ranks like Teniente de Cadetes, Coronel, etc., with corresponding numbers.

Tabla de puntos de Ingreso por Nivel

Table showing points for different levels from Nivel 10 to Nivel 1.

Relación 3.1.2 (Continuación)

Table with columns: Apellidos y nombre, Cuerpo o Escala a que pertenece, Nº de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médicas, Complementarias), TOTAL ANUAL (1983).

3.1.3. Maténcia normal de Alimentación del Cuartel de Valladolid.

Table with columns: Apellidos y nombre, Cuerpo o Escala a que pertenece, Nº de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médicas, Complementarias), TOTAL ANUAL (1983).

3.1.4. Maténcia normal de Alimentación del Cuartel de Zaragoza.

Table with columns: Apellidos y nombre, Cuerpo o Escala a que pertenece, Nº de Registro, Puesto de trabajo que desempeña, Retribuciones (Médicas, Complementarias), TOTAL ANUAL (1983).

Relación 3.3.1. (Continuado 6n)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: AVILA (2/3)				
JIMENEZ SAN SEGUNDO, Constantino	70.779.911	Casillero	3	519.058
LOPEZ LOPEZ, Basilio	70.776.395	Casillero	3	779.982
MARTIN FERNANDEZ, Antonio	6.538.126	Casillero	3	912.568
MARTIN GOMEZ, Honorio	6.409.626	Casillero	3	912.568
MARTIN JIMENEZ, Fidel	6.420.982	Casillero	3	891.200
MARTIN JIMENEZ, Cirilo	6.437.512	Casillero	3	919.058
MARTIN JIMENEZ, Leonido	6.448.598	Casillero	3	891.200
MARTIN LOPEZ, Zeledonio	6.403.811	Casillero	3	936.876
MATEOS GONZALEZ, Tasio	6.507.352	Casillero	3	807.808
MORRO DE LA FUENTE, Pablo	6.438.462	Casillero	3	891.200
MORIS MARTIN, Leonido	6.515.831	Casillero	3	919.058
MUNDO MUÑOZ, Felix	6.384.552	Casillero	3	936.876
MUNDO MUÑOZ, Juan de la Cruz	6.444.313	Casillero	3	919.058
SANCHEZ JIMENEZ, Francisco	6.466.508	Casillero	3	807.808
SANCHEZ MUÑOZ, Juan de la Cruz	6.486.088	Casillero	3	863.422
SANCHEZ SAEZ, Pedro Navarro	6.378.248	Casillero	3	891.200
TAJADO GARCIA, Alejandro	6.371.189	Casillero	3	891.200
VAGO MUÑOZ, Juan de la Cruz	6.383.027	Casillero	3	891.200
VARELA RIOS, Vicente	6.380.850	Casillero	3	891.200
VARELA RIOS, Vicente	6.395.509	Capataz de cuadrilla	6	937.822
VARELA RIOS, Vicente	6.428.686	Capataz de cuadrilla	6	937.822
ALONSO GALAN, Jesus	6.308.128	Capataz de cuadrilla	6	935.004
MARTIN BERNARD, Mateo	6.438.575	Capataz de cuadrilla	6	1.060.512
MARTIN JIMENEZ, Donato	6.438.575	Capataz de cuadrilla	6	1.029.210
FUNDAO MARCHI, Marcelino	6.384.662	Capataz de cuadrilla	6	966.406

Relación 3.3.1. (Continuado 6n)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: AVILA (3/3)				
SANCHEZ FERNANDEZ, Menesio	4.123.832	Capataz de cuadrilla	6	872.200
SANCHEZ SANCHEZ, Donato	6.428.574	Capataz de cuadrilla	6	966.406
MARTIN CALERO, Teofilo	6.360.756	Capataz de cuadrilla	6	937.822
MARTIN CALERO, Teofilo	6.351.205	Capataz de cuadrilla	6	1.202.576
MARTIN JIMENEZ, Andrés	6.443.794	Colector	10	1.277.024
MATEO GARCIA, Timoteo	6.454.968	Colector	10	1.277.024
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				54.286.316

Relación 3.3.1 (continuada 6n)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: BURGOS (1/9)				
AROLD GARCIA, José Manuel	12.493.196	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
GARCIA ARGUDO, Ismael	12.708.812	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
GUTIÉRREZ PÉREZ, Pedro	13.087.976	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
INFANTE PICO, Jesús Inocencio	13.014.282	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
MARISCAL ORRERO, Rafael	13.080.501	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
MARTINEZ HERRANDO, Luis	13.092.418	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
MARQUEZ MUÑOZ, José Manuel	13.225.458	Casillero de nuevo ingreso	2	686.700
AGUIRRE TORRE, José Manuel	13.237.091	Casillero	3	919.058
ALONSO AGUIRRE, Silverio	12.957.451	Casillero	3	779.982
ANTON OZARIM, Angel	12.915.562	Casillero	3	755.408
ARNAIZ BERNARDO, José	12.068.853	Casillero	3	835.618
ARROYO OZARIM, Aurelio	12.910.199	Casillero	3	801.240
BARANDA LOPEZ, Martín	12.862.516	Casillero	3	745.608
BARCENILLA RODRIGUEZ, Pío-Javier	12.936.732	Casillero	3	919.058
BARCELÓ MUÑOZ, Manuel	12.024.426	Casillero	3	919.058
BREKAL GARCIA, Ismael	13.024.440	Casillero	3	807.800
BURGOS MIETO, Toñán	13.049.577	Casillero	3	807.800
CAMARA MATA, Pedro	13.234.553	Casillero	3	779.982
CANERA PERALTA, Pablo	13.278.974	Casillero	3	779.982
CANERA FUENTES, Soane	13.255.057	Casillero	3	835.618
CANUDO GARCIA, Gerardo	13.070.258	Casillero	3	807.800
CANTERO GARCIA, Gerardo	13.235.136	Casillero	3	807.800
CANTERO GARCIA, Gerardo	13.203.209	Casillero	3	946.876

3.3.1. RELACION NOMINAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DEL CUERPO DE CAMBIEROS DEL ESTADO

Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala a que pertenece	Retribuciones		TOTAL ANUAL (1.983)
		Básicas	Complementarias	
Localidad: AVILA				
Jefe de Negociado (N. 10)	Grat. Min. 70	641.692	350.508	994.200
Ases. (N. 7)	Grat. Min. 70	641.692	230.388	874.080
Localidad: SALAMANCA				
Jefe de Negociado (N. 10)	Jug. Técnicos D.P.	811.896	500.868	1.312.714
Localidad: ZARAGOZA				
Jefe de Negociado (N. 10)	Grat. Min. 70	841.692	350.508	994.200
Ases. (N. 7)	Jug. Técnicos D.P.	811.896	397.988	1.199.884
Localidad: VILLALBA				
Jefe de Negociado (N. 10)	Jug. de Cambios	992.594	531.576	1.628.120
Ases. (N. 7)	Jug. Técnicos D.P.	811.896	387.988	1.199.884
Jefe de Negociado (N. 10)	Grat. Auxiliar	515.508	219.196	734.704
Ases. (N. 7)	Grat. Auxiliar	515.508	219.196	734.704
Localidad: MADRID				
Jefe de Negociado (N. 10)	Políticos	683.692	358.104	1.041.796
Jefe de Negociado (N. 10)	Políticos	683.692	350.508	994.200

Resumen: Total de puestos de trabajo vacantes por cuerpas:

Nivel 10	1	Jefes de Negociado, Camareros y Puestos	1
Nivel 9	2	Jefes de Negociado de Obras Públicas	2
Nivel 8	1	Diplomados	1
Nivel 7	2	General Administrativo	2
Nivel 6	2	General Auxiliar	2
Total			11

3.3.1. RELACION NOMINAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DEL CUERPO DE CAMBIEROS DEL ESTADO

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: AVILA (1/3)				
LOZANO DE CASTRO, Blas	6.539.279	Casilleros nuevo ingreso	2	686.700
SANCHEZ ATUÑO, Abilio	6.538.417	Casilleros nuevo ingreso	2	686.700
ALONSO BERNAL, Marcelo	6.418.325	Casillero	3	832.476
BALBUENA RAMOS, Gregorio	51.958.723	Casillero	3	835.618
GALLADO MUÑOZ, Pablo	6.459.720	Casillero	3	974.608
DIAS JIMENEZ, Juan Antonio	6.378.781	Casillero	3	919.058
DIAS SANCHEZ, Aracelio	6.445.241	Casillero	3	863.422
ESTEBAN CORRAL, Tomás	6.473.712	Casillero	3	891.200
GARCIA BERRAZ, Mariano Catalano	6.340.659	Casillero	3	937.240
GARCIA JIMENEZ, Agustín	6.448.362	Casillero	3	919.058
GARCIA LOPEZ, María	6.837.821	Casillero	3	891.200
GIL MANSO, Luis	6.504.181	Casillero	3	807.800
GOMEZ CAMPOS, Alberto	6.408.743	Casillero	3	891.200
GOMEZ GARCIA, Marcial	6.477.664	Casillero	3	919.058
GOMEZ BERRANDO, Juan	6.492.418	Casillero	3	835.618
DOMESTICO, Valentín	6.397.714	Casillero	3	807.800
GONZALEZ JIMENEZ, Gabriel	6.437.866	Casillero	3	807.800
GONZALEZ SANCHEZ, Julián	6.368.495	Casillero	3	916.876
GUANARO HEREDIA, Matías	6.034.198	Casillero	3	779.982
HERNANDEZ ESPINOSA, Santiago	6.349.370	Casillero	3	919.058
HERNANDEZ GOMEZ, Hilario	6.403.906	Casillero	3	891.200
JIMENEZ FERNANDEZ, Justo	6.468.015	Casillero	3	870.056
JIMENEZ SAN SEGUNDO, Rufino	6.480.221	Casillero	3	891.200

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.B.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: LEÓN (3/5)				
GUTIÉRREZ BAYON Rufino Ibañas	9.467.135	Caminero	3	835.618
GUTIÉRREZ GARCÍA Eloy	9.462.263	Caminero	3	891.240
HURTADO ALONSO José Antonio	9.998.898	Caminero	3	891.240
LLAMASARIS PUERTAS Mezarío	9.468.192	Caminero	3	835.618
LOPEZ MORIS Manuel	9.554.083	Caminero	3	946.876
MARCOZ MATEJADA Rafael	9.491.715	Caminero	3	863.422
MARTINEZ GARCIA Belisario	9.565.178	Caminero	3	946.876
MARTINEZ GONZALEZ Luis	9.922.858	Caminero	3	779.992
MARTINEZ RODRIGUEZ José T.	71.395.686	Caminero	3	891.240
MAYORA GONZALEZ Alejandro	9.527.503	Caminero	3	891.240
MAYORA LIBRANA Manuel	9.924.893	Caminero	3	946.876
MORALEJA GONZALEZ Mariano	71.431.861	Caminero	3	835.618
MORALEJA GONZALEZ Francisco	579.831	Caminero	3	779.992
PARIENTE DIEZ José Telesforo	9.584.806	Caminero	3	891.240
PEROSA GARCIA Ricardo	9.971.218	Caminero	3	891.240
PEROSA GARCIA Ricardo	9.535.198	Caminero	3	863.422
PEROSA GARCIA Ricardo	9.537.521	Caminero	3	863.422
PEROSA GARCIA Ricardo	9.537.521	Caminero	3	863.422
PRESA PERNANDEZ Pedro Luis	10.145.370	Caminero	3	807.800
PRESA PERNANDEZ Isacio	9.703.420	Caminero	3	755.608
PRESA PERNANDEZ Isacio	9.462.240	Caminero	3	891.240
RAMEROS DEL VALLE Antonio Olipiano	9.544.317	Caminero	3	891.240

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.B.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: LEÓN (1/5)				
ALONSO CHIRAZO Gabriel	9.570.932	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
ALONSO CHIRAZO Gabriel	10.182.632	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
BONFED GARCIA Antonio	12.639.607	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
GARCIA GARCIA Antonio	71.546.228	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
GARCIA RODRIGUEZ Manuel	71.405.759	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
GARCIA SANCHEZ Antonio	9.259.493	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
GUTIÉRREZ PERNANDEZ José Luis	9.637.741	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
GUTIÉRREZ PERNANDEZ José Luis	9.777.238	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
HURTADO ALONSO José Antonio	9.527.503	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
MARTINEZ GARCIA Alberto	10.041.152	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
MARTINEZ GARCIA Alberto	9.729.629	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
PIRETO PIRETO Santiago	9.797.258	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
PUERTAS MORIS Manuel	10.911.239	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
RAMOS FLORES Manuel Cosme	9.718.709	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
SARRA ALVAREZ Valentín	71.40.338	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
SERRANO GUTIERREZ Federico V.	9.622.932	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
XERXA RODRIGUEZ Melisodoro	9.622.932	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
XERXA RODRIGUEZ Melisodoro	9.622.932	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
YERBALES GILBOY Guillermo	12.081.173	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
VILLARGO Y ALVAREZ José Antonio	12.032.629	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
ABIA REZE Rufino	12.603.462	Caminero de nuevo ingreso	2	718.928
ALONSO ALVAREZ Vicente	9.553.068	Caminero	3	1.052.198
ALONSO ALVAREZ Vicente	9.511.931	Caminero	3	891.240
ALONSO PERRA Fernando	9.584.189	Caminero	3	779.992
ALONSO PERRA Fernando	9.682.638	Caminero	3	755.608
ALVAREZ GARCIA Vicente	9.553.556	Caminero	3	919.058
ALVAREZ GARCIA Vicente	9.618.128	Caminero	3	863.422

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.B.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: LEÓN (4/5)				
RIVERA GILAN José	9.533.807	Caminero	3	779.992
ROBLES ROBLES Antonio	9.547.008	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ BLANCO José	9.981.295	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ BLANCO Cayetano	9.986.709	Caminero	3	807.800
RODRIGUEZ VARELA	9.932.273	Caminero	3	919.058
RODRIGUEZ RODRIGUEZ Florencio	9.513.656	Caminero	3	919.058
RODRIGUEZ SAN MARTIN Jesús	9.581.182	Caminero	3	919.058
SALVARES PRADO Modesto	9.583.710	Caminero	3	919.058
SANTIN GONZ. Enrique	9.983.388	Caminero	3	803.422
SIMON SIMON Dionisio	10.182.336	Caminero	3	1.039.210
ALVAREZ GARCIA Vicente	10.041.372	Capataz de Cuadrilla	4	829.184
AMO RODRIGUEZ Luis del	10.510.836	Capataz de Cuadrilla	4	977.822
BRICIANO SILVA David	10.031.607	Capataz de Cuadrilla	4	847.058
CASTILLO ALVAREZ Manuel	9.586.650	Capataz de Cuadrilla	4	987.052
GARCIA FERNANDEZ Camilo	9.890.780	Capataz de Cuadrilla	4	1.029.210
GARCIA RAMOS Pedro	9.581.913	Capataz de Cuadrilla	4	987.052
GARCIA SAMPOL Veltik	9.581.913	Capataz de Cuadrilla	4	1.050.612
GONZALEZ MARCOS Pedro	9.578.753	Capataz de Cuadrilla	4	1.029.210
HERNANDEZ MANUEL José Luciano	10.029.402	Capataz de Cuadrilla	4	847.058
MOLDES HERON Manuel	9.984.851	Capataz de Cuadrilla	4	1.029.210
OTERO SUAREZ Manuel Benito	9.596.128	Capataz de Cuadrilla	4	966.406
PRESA RODRIGUEZ Pedro	9.569.349	Capataz de Cuadrilla	4	966.406

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.B.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: LEÓN (2/5)				
ALVAREZ GONZALEZ Pedro	9.594.036	Caminero	3	779.992
AMO RODRIGUEZ Leopoldo	9.592.186	Caminero	3	891.240
ANDRES SALAZAR Pedro	9.551.265	Caminero	3	755.608
CAMERHO ANTEAGA Jacinto	71.402.178	Caminero	3	891.240
CAMERHO PRIETO Felipe	9.558.307	Caminero	3	863.422
DAZ CAMEJA GARCIA Ismael	9.508.389	Caminero	3	891.240
DAZ CAMEJA LERA Modesto	9.571.249	Caminero	3	891.240
DEZ ALVAREZ Julio Eloy	9.571.249	Caminero	3	835.618
FERNANDEZ CANCERO Benito	9.983.813	Caminero	3	891.240
FERNANDEZ CANCERO Benito	9.560.067	Caminero	3	891.240
FERNANDEZ HEDALDO Meselasio	9.556.725	Caminero	3	946.876
FERNANDEZ LOPEZ Manuel Antonio	9.585.006	Caminero	3	807.800
FERNANDEZ MORAN Valentín	9.977.166	Caminero	3	807.800
GARCIA FERNANDEZ Belen	9.575.174	Caminero	3	891.240
GARCIA FERNANDEZ Belen	9.528.368	Caminero	3	919.058
GARCIA FANTIGUA Mezarío	9.544.705	Caminero	3	755.608
GARCIA SAN MIGUEL Camilo	9.588.118	Caminero	3	891.240
GIL FERNANDEZ Melvio	9.581.181	Caminero	3	891.240
GOMEZ PALM Galatión	10.029.411	Caminero	3	807.800
GONZALEZ ARIAS Antonio	9.584.309	Caminero	3	755.608
GONZALEZ DIEZ Modesto	9.584.309	Caminero	3	779.992
GONZALEZ MANUEL José Apollinar	9.625.693	Caminero	3	779.992

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1963)
Provincia: VALENCIA (2/3)				
FERNANDEZ RAMAL, Luciano	12.609.733	Caminero	3	85.618
FRANCO RODRIGUEZ, Ricardo	12.636.760	Caminero	3	93.048
GALLARDO MORIN, Javier	12.707.358	Caminero	3	779.982
GONZALEZ SANCHEZ, Francisco	12.531.237	Caminero	3	919.058
RODRIGUEZ MORALES, Domingo	11.909.954	Caminero	3	807.800
JIMENEZ ATOLIZ, Cesar	12.711.682	Caminero	3	779.982
LOPEZ LIQUETE, José	12.602.618	Camierno	3	851.240
LOPEZ SARGADOR, Antonio S.	12.648.621	Camierno	3	807.800
LUIS VILLACORVA, Faustino	11.919.969	Camierno	3	807.800
MACHO LAZARO, Félix	12.577.144	Camierno	3	807.800
MARINA ALONSO, José Luis	11.910.660	Camierno	3	807.800
MARTIN MALONG, Elias	12.657.560	Camierno	3	779.982
MARTIN POLO, Santiago	12.674.732	Camierno	3	807.800
MARTINEZ CALLEJA, Pedro	12.648.115	Camierno	3	839.808
HERNANDEZ DIEZ, Gerardo	11.919.883	Camierno	3	779.982
ROMAN RODRIGUEZ, Olegario	11.913.039	Camierno	3	919.058
ORTIGA REHA, José	12.561.683	Camierno	3	863.422
PELLIZ LOPEZ, Juan	12.561.683	Camierno	3	919.058
RODRIGUEZ PEREZ, José	12.636.870	Camierno	3	919.058
RIOS SANTOS, Enrique	12.612.678	Camierno	3	919.058
RODRIGUEZ PABLO, Justo	11.917.998	Camierno	3	807.800
RUIZ DE DIEGO, Vicente	12.566.710	Camierno	3	807.800
SALDO ORDÓÑEZ, Agrupado	12.531.834	Camierno	3	807.800
SANCHEZ LEON, Miguel Angel	12.706.821	Camierno	3	779.982
SANTIAGO HERRAN, Teodoro	12.163.200	Camierno	3	779.982
SANTOS MARINO, Boracelino	12.636.224	Camierno	3	919.058

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1963)
Provincia: VALENCIA (3/3)				
VELO ORTIGAL, Felipe	12.621.375	Camierno	3	891.240
TESA, Juan	12.641.306	Camierno	3	779.982
TORRES ISA, Adelberto	12.660.095	Camierno	3	807.800
VALDERRAMA MARTINEZ, Isidro	12.662.090	Camierno	3	779.982
VICENTE DIAZ, Juan Antonio	71.918.078	Camierno	3	807.800
VILLANVA ABUERTO, Teodoro	12.927.575	Camierno	3	891.240
ZORITA BARRUSO, Benjamin	12.636.302	Capataz de Cuadrilla	6	1.029.210
ALVAREZ MERRINO, José Antonio	8.097.025	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
ALONSO MORALES, José	12.661.893	Capataz de Cuadrilla	6	1.029.210
BLANCO MARCHES, Teodoro	12.661.893	Capataz de Cuadrilla	6	903.602
BREZO INFANTE, Teodoro	12.529.583	Capataz de Cuadrilla	6	1.029.210
COLLAZOS FERNANDEZ, Emilio	12.568.104	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
FERNANDEZ DE LA PARTE, Jesus	13.288.592	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
GARCIA LLORENTE, Florentino	13.288.592	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
IBARRA LOTS, Feliciano	12.607.600	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
LAZARO ALONSO, Jesus	13.069.106	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
LAZARO ALONSO, Angel	12.635.857	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
MARIN ALONSO, Manuel	12.635.857	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
SALGADO TAPIA, Anastasio	12.635.857	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
TREJERO SANTOS, José María	12.635.857	Capataz de Cuadrilla	6	811.258
CALLE IQUIERDO, Fernando	12.712.666	Capataz de Brigada	8	982.270
DE LA FUENTE AMOR, Luis Miguel	12.690.623	Capataz de Brigada	8	982.270
GONZALO DIEZ, Cipriano	12.523.023	Capataz de Brigada	8	1.182.314
PORQUERAS CUESTA, Juan José	11.672.946	Capataz de Brigada	8	1.182.314
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES			10	67.528.890

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1963)
Provincia: LEON (5/5)				
SUAREZ GONZALEZ CLODOMIRO Teod.	71.401.533	Capataz de Cuadrilla	6	1.903.602
VALERA OTIÑO Eusebio	10.174.708	Capataz de Cuadrilla	6	872.260
CASAS CASAS Eusebio	10.185.502	Capataz de Brigada	8	1.015.156
VALERO GONZALEZ José del	9.510.835	Calador	10	1.277.024
VALERO GONZALEZ José del	9.523.835	Calador	10	1.015.770
VIEGA PABLO José	9.959.261	Calador	10	1.202.376
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				90.415.600

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1963)
Provincia: VALENCIA (1/3)				
ABELA MEDAVILLA, Agustín Jesús	13.092.060	Camierno de nuevo ingreso	2	704.032
GONZALEZ MORA, Florentino	18.438.407	Camierno de nuevo ingreso	2	704.032
HERNANDEZ CREM, Angel Agustín	7.817.904	Camierno de nuevo ingreso	2	704.032
LOSA MARCOS, Jesús	12.706.602	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
MARTIN RAMON, Francisco Javier	12.715.919	Camierno de nuevo ingreso	2	704.032
PARRAGA BLANCO, Benito	7.939.594	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
PEREZ CALLE, Luis Mariano	12.716.876	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
RODRIGUEZ GARCIA, Manuel	12.725.493	Camierno de nuevo ingreso	2	704.032
ROSALES GARCIA, Luis Angel	71.918.514	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
TEJEDOR RENDON, Angel	12.712.037	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
TOLEDANO HERRAN, María	12.685.092	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
VALLE IGLESIAS, Miguel Angel	12.222.956	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
VELASCO SAN MARTIN, Alejandro	12.720.651	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
VILLANVA ALONSO, Feliciano	12.661.893	Camierno de nuevo ingreso	2	688.700
ANTOLIN PEREZ, Alvaro	12.595.917	Camierno	3	807.800
ANTONIO LIQUETE, Fortunato	12.603.850	Camierno	3	891.240
BARRIO INFANTE, Jesús	12.673.932	Camierno	3	779.982
CALLE HERRADANO, Cecilio	12.605.976	Camierno	3	891.240
CALVO MARTIN, Angel	12.581.888	Camierno	3	891.240
CALVO MARTIN, Jacinto	12.715.756	Camierno	3	891.240
CALVO VICENTE, Rafael	12.715.756	Camierno	3	891.240
CALVO VICENTE, Rafael	12.715.756	Camierno	3	891.240
CHAVEZ GARCIA, Maximiano	12.609.847	Camierno	3	779.982
CHAVEZ SANCHEZ, Máximo	12.609.847	Camierno	3	779.982
DE LA FUENTE ALVAR, Ignacio	12.681.661	Camierno	3	779.982
DOMINGO GARCIA, Gregorio	12.694.531	Camierno	3	779.982
HERRANDEZ INFANTE, Alejandro	12.680.259	Camierno	3	779.982

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: SORIA (2/3)				
MALLO NUÑEZ, Florencio	16.719.237	Caminero	3	891.240
MARQUE NAJARA, Gregorio	16.684.947	Caminero	3	946.876
MARQUE NAJARA, Sabino	16.677.263	Caminero	3	919.058
MARTIN AYLON, Rabalino	16.705.751	Caminero	3	943.872
MATA RODRIGUEZ, José	16.736.717	Caminero	3	891.240
MORANO GARCIA, Tomás	16.729.610	Caminero	3	919.058
NEGRERO GARCIA, Gabino	16.732.512	Caminero	3	979.982
NEGRERO YUSTA, Bonifacio	16.772.431	Caminero	3	891.240
OPREGA CABRERO, Constantino	16.773.142	Caminero	3	779.982
PACHECO SORIA, Roberto	16.789.057	Caminero	3	891.240
PEREZ RODRIGUEZ, Juan José	16.594.570	Caminero	3	891.240
PEREZ RODRIGUEZ, Emilio	16.575.472	Caminero	3	891.240
PEREZ RODRIGUEZ, José	16.720.272	Caminero	3	863.422
ROMERO BARRIOS, Florcontino	16.767.695	Caminero	3	835.618
ROMERO CALVO, Ildefonso	16.692.576	Caminero	3	991.240
ROMERO FRIAS, Basilio	16.740.095	Caminero	3	863.422
SAIZ SERRANO, Bernardino	16.698.570	Caminero	3	891.240
SAIZ SERRANO, Juan	16.698.570	Caminero	3	891.240
DELEGADO PEREZ, Tomás	16.681.118	Copataz de cuadrilla	6	1.060.612
ESTEBAN OLIVERA, Luciano Antonio	16.681.044	Copataz de cuadrilla	6	1.029.210
FRIAS GONZALEZ, Victoriano	16.674.276	Copataz de cuadrilla	6	1.029.210
HERNANDEZ ROMERA, Saturnino	16.712.176	Copataz de cuadrilla	6	1.060.612
MONCE LADRIO, Manuel	16.730.371	Copataz de cuadrilla	6	1.029.210

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: SORIA (3/3)				
OPREGA CABRERO, Santiago	16.733.380	Copataz de cuadrilla	6	966.406
REPINDO BAIDES, Francisco	16.720.244	Copataz de cuadrilla	6	1.029.210
RULLO AGUIR, Roberto	16.671.807	Copataz de cuadrilla	6	966.406
SANZ SERRANO, Juan José	16.698.570	Copataz de brigada	8	899.128
JIMENEZ GARCIA, Pedro	16.753.867	Celador	10	1.165.052
MIGUEL MALLO, Jacinto	16.667.576	Celador	10	1.277.024
SIMAL SANZ, Fortunato	16.681.394	Celador	10	1.277.024
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				54.072.858

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: VALLADOLID (1/3)				
AGUILO FIGUEROA, Alejandro	12.242.981	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
AGUILO MORTORO, Blas	16.625.651	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
CHARRRO GARCIA, Santiago Alad.	12.356.295	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
CHARRRO ALONSO, Santos	12.193.361	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
PIEZ TRIVINO, Jesús	71.114.022	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
FERNANDEZ PICO, Antonio	9.258.519	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
GARCIA GONZALEZ, José Antonio	9.258.519	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
QUIROGA ZARZUELO, Pedro	12.317.108	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
HERNANDEZ ALVAREZ, Carlos	12.211.985	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
HERNANDEZ GOMEZ, Félix	12.230.087	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
JUAN VALLE, Manuel	11.112.810	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
HADRUPELO MORENO, Santiago	71.113.990	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
MARQUE NAJARA, Roberto Carlos	12.257.462	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
MATILLA GARCIA, Roberto Carlos	12.256.341	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
VARONA BERNABE, Santiago	9.257.792	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
VEGA REDONDO, Francisco	37.634.985	Caminero de nuevo ingreso	2	704.032
CALLEJA COLANTES, Cecilio	12.277.321	Caminero	3	919.058
GASCABELLANOS PEREZ, Julio	12.227.433	Caminero	3	919.058
CHARRRO FERRAS, Marcelino Ferrero	9.252.319	Caminero	3	891.240
CHARRRO FERRAS, Juan José Ferrero	12.082.387	Caminero	3	891.240
GUADANO GONZALEZ, Jesús	12.056.623	Caminero	3	891.240
DE FRIAS CALVO, Antonio	12.244.283	Caminero	3	779.982
DELA FUENTE FERNANDEZ, Toribio	12.295.393	Caminero	3	863.422
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				54.072.858

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: SEGOVIA (2/2)				
QUINZANO CASANO, Victor Miguel	3.407.932	Caminero	3	755.608
RIOFRANCO PRINADO, Agustín	3.360.790	Caminero	3	919.058
S. CIPRIANO S. DOMINGO, Alejandro	3.356.146	Caminero	3	919.058
SAIZ TORRICO, Mariano	3.335.768	Caminero	3	779.982
SERASTIAN POSTIGO, Pedro	70.483.455	Caminero	3	919.058
VACAS COPERRAS, José	3.376.007	Caminero	3	807.800
VACAS PASTOR, Ricardo	3.359.148	Caminero	3	891.240
VIRGUESA REBA, Avelino	3.389.518	Caminero	3	779.982
YAGUE YAGUE, Mellano	3.361.133	Copataz de Cuadrilla	6	991.240
ARRIAGA BARRAS, Jofrés	70.226.251	Copataz de Cuadrilla	6	991.240
ARRIAGA BARRAS, Félix	3.324.327	Copataz de Cuadrilla	6	1.060.612
MARTIN BARRERO, Angel	3.325.957	Copataz de Cuadrilla	6	955.004
OPREGA CABRERO, Constantino	3.385.951	Copataz de Cuadrilla	6	1.060.612
OPREGA CABRERO, José	3.380.883	Copataz de Cuadrilla	6	811.258
SABIDO BARRAS, José Luis	3.402.342	Copataz de Cuadrilla	6	811.258
VACAS COPERRAS, Felipe	3.302.375	Copataz de Cuadrilla	6	966.406
VELAZQUEZ JIMENEZ, José María	70.230.443	Copataz de Cuadrilla	6	972.500
LOPEZ SAIZ, Máximo	3.415.057	Copataz de Brigada	10	1.277.024
SAIZ SERRANO, Juan José	3.334.161	Celador	10	1.060.612
VALVERDE PEREZ, Pablo	3.394.739	Celador	10	989.408
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				41.092.532

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: SORIA (1/3)				
DELSO ROMERO, Santiago	16.784.878	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
HERNANDEZ ALONSO, José Carlos	72.876.799	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
MARQUE NAJARA, Antonio	16.726.230	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
SAIZ TORRICO, Mariano	3.335.768	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
SAIZ TORRICO, Mariano	16.784.141	Caminero de nuevo ingreso	2	686.700
SOBIA SORIA TALAIS	16.759.838	Caminero	2	686.700
ARANO BOLLAS, Alejandro	72.864.838	Caminero	3	807.800
ALCOCERA BOLLAS, Donata	16.761.683	Caminero	3	807.800
ALCOCERA BOLLAS, Alfonso	16.706.246	Caminero	3	863.422
ALONSO GARCIA, Constantino	72.862.068	Caminero	3	807.800
ARAGO COPERRAS, Felipe	16.751.284	Caminero	3	891.240
ARAGO COPERRAS, Juan José	16.751.284	Caminero	3	891.240
CARRA PEREZ, Vicente	16.681.230	Caminero	3	807.800
CORDOBA HERNANDEZ, Eduardo	16.652.964	Caminero	3	891.240
DE PABLO AYALAS, Juan José	46.308.470	Caminero	3	779.982
DEL BURGO GARCIA, Francisco	16.703.717	Caminero	3	891.240
DEL RIO MELIS, Emilio	16.755.679	Caminero	3	919.058
DOMINGUEZ CASERO, Jesús	16.706.753	Caminero	3	863.422
FERRAS COPERRAS, Marcelino	16.672.174	Caminero	3	779.982
GALAN ROMANILLOS, Cecilio	13.672.174	Caminero	4	779.982
GARCIA ROMANILLOS, Cecilio	72.866.677	Caminero	4	807.800
GARCIA ROMANILLOS, Cecilio	16.729.368	Caminero	4	891.240
GONZALEZ AYALAS, Encarnas	16.749.869	Caminero	4	974.694
GONZALEZ AYALAS, Encarnas	16.673.431	Caminero	4	974.694
HERNANDEZ ALONSO, Alejandro	16.739.756	Caminero	3	891.240
HERNANDEZ ALONSO, Alejandro	16.751.490	Caminero	3	891.240
JOSMAN CARRERA, José Luis	16.717.640	Caminero	3	946.876

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia de SÁMORA (1/3)				
CAMPO RODRIGUEZ, Francisco	9.102.421	Caminero de nuevo Ingreso	2	685.700
CANICQUEO CAMPO Labrentino	11.729.618	Caminero de nuevo Ingreso	2	685.700
ENRIQUETE ALONSO, Guatavo	11.710.849	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
FERRANDEZ MARTIN, Alfonso José	11.710.849	Caminero de nuevo Ingreso	2	685.700
FERRANDEZ MARTIN, Alfonso José	11.703.798	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
GARCIA SANJES, Emilio	11.757.598	Caminero de nuevo Ingreso	2	685.700
GIL PALACIOS, Vicente	11.723.958	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
GURRERAS RAYADO, Bernardo	11.728.464	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
HERRERA ALVAREZ, Clotilde	11.699.130	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
MEQUELAR PRIETO, José	11.899.724	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
MAJOR HERRANDEZ, Manuel	11.704.814	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
RUJEROS SERRANO, Alfonso A.	11.682.476	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
SANCHEZ SANTOS, Santos	11.712.812	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
SANTAMARIA DE LAS HERAS, Sebast.	11.700.441	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
SERRANO GONZALEZ, Manuel	11.681.933	Caminero de nuevo Ingreso	2	704.032
VILLALPANDO ANONDA, Argimiro	11.714.979	Caminero de nuevo Ingreso	2	685.700
ALLEGRE RODRIGUEZ, José María	11.489.709	Caminero	2	685.700
BARRIGON VITERO, Sallano	11.871.497	Caminero	2	685.700
DOMESTICO SERRANO, Juan	11.661.170	Caminero	2	807.800
CANICQUEO GARCIA, Blas	11.702.530	Caminero	2	863.422
CASANO GONZALEZ, Romiglo	11.621.911	Caminero	2	835.618
CASANO JUAREZ, Bernardo	11.502.375	Caminero	2	846.876
CASANO DEL RIO, Fernando	11.887.443	Caminero	2	846.876
CASANO GONZALEZ, Manuel	11.719.307	Caminero	2	704.032
DE PAZ PARIÑO, Valentín	11.601.585	Caminero	3	835.618

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia de VALLADOLID (2/3)				
DÍAZ SAN VICENTE, Emilio	12.049.435	Caminero	3	919.058
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Federico	12.245.031	Caminero	3	779.982
ESTEBANES MENDES, Antonio	12.130.231	Caminero	3	807.800
FERRANDEZ ALZABAR, Jaime	12.880.045	Caminero	3	779.982
FERRANDEZ GOMEZ, Leandro Miguel	12.261.095	Caminero	3	835.618
FONSECA HERRERO, Juanito Modoro	12.112.307	Caminero	3	919.058
GARCIA MARTIN, Anastasio	7.445.373	Caminero	3	738.192
GARCIA MARTIN, Anastasio	12.063.304	Caminero	3	863.422
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Máximo	12.269.965	Caminero	3	891.240
HERRANDEZ GARCIA, Félix Manuel	12.956.110	Caminero	3	807.800
HIDALGO PEREZ, Fernando	12.258.655	Caminero	3	831.240
LEDO MOREDA, Rafael	12.092.221	Caminero	3	946.876
LOPEZ FRANCO, Primo	12.092.221	Caminero	3	779.982
MARTIN PAJON, Adolfo	12.092.221	Caminero	3	779.982
MATE MORALES, Gregorio	12.092.221	Caminero	3	779.982
MATE MORALES, Gregorio	12.092.221	Caminero	3	779.982
PEREZ GALLEGU, Alfonso	12.045.114	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ HERRANDEZ, Justo	7.934.485	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ MARTIN, Eloy	12.086.552	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ MARTIN, Irene	12.086.552	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano	12.044.038	Caminero	3	835.618
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano	12.295.463	Caminero	3	835.618
ROMAN JIMENEZ, Juan José	29.063.796	Caminero	3	946.876
SALAS CARRASCO, Gregorio	11.992.875	Caminero	3	863.422
SANZ ALONSO, Desirio	12.291.239	Caminero	3	863.422
SANZ POLLOS, Francisco	12.270.739	Caminero	3	863.422

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia de SÁMORA (2/3)				
DELAHAYE RODRIGUEZ, Angel	11.749.013	Caminero	3	779.982
DÍAZ RODRIGUEZ, Calisto	11.532.881	Caminero	3	946.876
FERRANDEZ POUZA, Angel	11.657.295	Caminero	3	779.982
FERRANDEZ MARCOA, Angel	11.708.520	Caminero	3	779.982
FERRANDEZ DEL RIO, Angel	11.569.866	Caminero	3	779.982
GARCIA BERRITEZ, Bernabe	11.540.894	Caminero	3	835.618
GARCIA PASCUAL, Abelardo	11.599.498	Caminero	3	835.618
GIL LAPOENTE, Francisco	11.825.693	Caminero	3	807.800
SEÑAL DE PEDRO, Victoriano	11.956.173	Caminero	3	946.876
JORDANO HERRANDEZ, Alipio	11.674.910	Caminero	3	845.822
JORDANO PELAYO, Ladronejo	11.881.106	Caminero	3	807.800
LAMBERO LAHERRA, Manuel	19.318.262	Caminero	3	807.800
LAGRO CASTOR, Mariano	11.556.860	Caminero	3	779.982
LOPEZ DEL RÍO, Salvador	11.824.078	Caminero	3	919.058
LOPEZ DEL RÍO, Salvador	11.631.808	Caminero	3	807.800
LOPEZ DEL RÍO, Salvador	11.631.808	Caminero	3	835.618
MARINO ZALAZ, Luis María	19.283.333	Caminero	3	779.982
MARINO ZALAZ, Luis María	11.670.688	Caminero	3	807.800
MARTÍN FRANCO, Antonio	11.505.160	Caminero	3	807.800
MARTÍN MORALES, Eugenio	11.876.437	Caminero	3	835.618
MORAS OVELAR, José	11.754.315	Caminero	3	835.618
PEREZ CIRIBILLES, Gregorio	11.628.249	Caminero	3	807.800
PEREZ CIRIBILLES, Gregorio	11.750.889	Caminero	3	807.800
PEREZ CIRIBILLES, Gregorio	11.595.549	Caminero	3	946.876
RAMALES LOPEZ, Gregorio	11.644.829	Caminero	3	807.800
RAMALES LOPEZ, Gregorio	11.644.829	Caminero	3	835.618
RAMOS PARRERO, Jacinto	11.543.317	Caminero	3	946.876

Relación 3.3.1. (continuación)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia de VALLADOLID (2/3)				
SERVILLA SACRISTAN, Fausto	12.279.466	Caminero	3	891.240
SERVANO FOCES, Vicente	12.070.538	Caminero	3	946.876
SIRVOVA ARENALLS, Julián	12.231.665	Caminero	3	807.800
TORERO NIETO, Eolo	12.272.515	Caminero	3	919.058
TORERO NIETO, Eolo	12.087.141	Caminero	3	863.422
VALLERO GUERRERO, Félix	12.281.248	Caminero	3	946.876
VICENTE PARRERO, José Eugenio	12.077.841	Caminero	3	891.240
YAGUE SANCHO, Venancio	12.048.877	Caminero	3	863.422
ABENIO CABERO, Ulpiano	12.037.341	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
CHAMBERO PASCUAL, Francisco	12.850.262	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
FONSECA ALONSO, Ramón Ordoño	14.118.219	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
IGON GONZALEZ, Fernando	12.084.225	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
RODRIGUEZ CALLES, Arturo	12.256.436	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
RODRIGUEZ CALLES, Arturo	12.055.516	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
ROYALES GARCIA, Juan Benito	12.237.141	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
DE LA TORRE PEREZ, Daniel	12.851.633	Capataz de Cuadrilla	6	1.023.310
FERRANDEZ RASO, Carmelo	12.874.268	Calador	10	251.790
FONSECA ALONSO, Desirio	12.056.534	Calador	10	1.239.790
TOTAL DISTRIBUCIONES ANUALES				52.784.768

Relación 3.3.3 (Continuación)

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Distribuciones anuales por vacantes	Distribuciones anuales totales (1983)
Provincia: BIEDMA				
Cuadros	2	11	686.700	7.553.700
Captata de cuadrilla	6	2	811.258	1.622.516
Captata de brigada	8	1	879.774	879.774
Provincia: BORJA				
Cuadros	2	2	686.700	6.180.300
Captata de cuadrilla	6	1	811.258	1.622.516
Captata de brigada	8	1	879.774	879.774
Provincia: VALANORDE				
Cuadros	2	3	686.700	6.180.300
Captata de cuadrilla	6	10	811.258	8.112.580
Captata de brigada	8	2	879.774	1.759.548
Provincia: ZARAGOZA				
Cuadros	2	4	686.700	2.746.800
Captata de cuadrilla	6	4	811.258	3.245.032

Nota: Por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de 25 de octubre de 1983 (BOE del 28.10.83) se convocó concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en las distintas categorías del personal Cuadro de Cuadros, que una vez concluido el proceso dará lugar a la provisión de las plazas vacantes correspondientes en la siguiente tabla.

Resumen de la Relación 3.3.1

Total de personal y puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Camineros del Estado que se traspasan por categorías

Camineros de nuevo ingreso (Nivel 2).....	195
Camineros(Nivel 3).....	463
Captatas de cuadrilla(Nivel 6).....	146
Captatas de brigada(Nivel 8).....	28
Caladores(Nivel 10).....	25
TOTAL	859

NOTA A LA RELACION 3.3.

El personal del Cuerpo de Camineros del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de MADRID quedará en situación de excedencia forzosa, al amparo de lo previsto en el artículo 62 del Reglamento aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre. En consecuencia, el citado personal se le computará a efectos de antigüedad al tiempo transcurrido en esta situación. El personal de referencia podrá participar en nuevos concursos se convocaran para la provisión de plazas vacantes de su Cuerpo, con sujeción a lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 42/1983, de 14 de octubre.

Los Cuadros del Estado que pasan a depender de la Comunidad Autónoma de MADRID, así como los que, en su caso, ingresen directamente como tales en sus plantillas, mencionadas, en la forma reglamentariamente establecida, se computarán de entre el número de la Relación Única del Estado, a efectos estadísticos.

a.- Los Registros o Excluidos de personal ingresado, previa la oportuna retención, las cuotas que a ese personal correspondan satisfacer, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Relación aprobada por Orden Ministerial de 12 de junio de 1969 y 23 de noviembre de 1977.

b.- El Delegado del Ministerio en la Institución autonómica las relaciones que procedan con la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, en orden al funcionamiento de la Institución en cuanto a ésta o pueda afectar a los Cuadros de la Comunidad Autónoma.

Relación 3.3.1. (Continuación)

Apellidos y nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Provincia: ZAMORA (1/3)				
REGO VILLALPANDO, Juan Antonio	11.561.875	Caminero	3	946.876
RIVAS FERNANDEZ, Pascual	11.875.661	Caminero	3	919.058
RODRIGUEZ LOPEZ, Maximo	11.759.466	Caminero	3	779.982
RODRIGUEZ SALAS, Carlos	11.717.250	Caminero	3	779.982
SABIDO GARCIA, Juan María	11.678.891	Caminero	3	779.982
SANTER BERRIO, Trinidad	11.678.899	Caminero	3	779.982
DEIBE PALEROS, Quiserando	11.647.161	Captata de Cuadrilla	6	935.004
FERRERO MARCOS, Luis	11.693.627	Captata de Cuadrilla	6	872.200
FERRERO DEL RIO, Manuel	15.340.480	Captata de Cuadrilla	6	872.200
LOSADE DE LA FUENTE, David	11.539.682	Captata de Cuadrilla	6	966.406
MONTERO GARCIA LOPESSO, Mercedes	11.520.352	Captata de Cuadrilla	6	1.029.210
RAMOS GARCIA, Juan Manuel	11.713.167	Captata de Cuadrilla	6	1.029.210
RAMOS ROYALTEZ, José Carlos	11.713.167	Captata de Cuadrilla	6	829.184
SANCHEZ BERRIO, Antonio	11.549.768	Captata de Cuadrilla	6	817.058
TORRAL RODRIGUEZ, Daniel	11.630.301	Captata de Cuadrilla	6	935.004
TOBARI RODRIGUEZ, Alejandro	11.652.194	Captata de Cuadrilla	6	903.602
CAMPO BORRERA, Faustino	76.759.083	Captata de Brigada	8	916.584
BERMERO GALLIGO, Marceliano	11.584.223	Captata de Brigada	8	1.182.314
FERRERO SALAS, Jesús	11.521.922	Captata de Brigada	8	1.182.314
FERRERO SALAS, Jesús	11.521.922	Captata de Brigada	10	1.182.314
FERRERO SALAS, Pedro	11.646.071	Calador	10	1.083.098
TOTAL DISTRIBUCIONES ANUALES				64.317.956

3.3.2.- Puestos de trabajo vacantes de personal caminero que se traspasan.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Distribuciones anuales por vacantes	Distribuciones anuales totales (1983)
Provincia: AVILA				
Cuadros	2	6	686.700	4.120.300
Captata de cuadrilla	6	4	811.258	3.245.032
Captata de brigada	8	1	879.774	879.774
Calador	10	1	951.730	951.730
Provincia: BURGOS				
Cuadros	2	15	686.700	10.300.500
Captata de cuadrilla	6	3	811.258	2.433.774
Provincia: LEON				
Cuadros	2	11	686.700	7.553.700
Captata de cuadrilla	6	4	811.258	3.245.032
Captata de brigada	8	2	879.774	1.759.548
Provincia: PALANCA				
Cuadros	2	22	686.700	15.107.400
Captata de cuadrilla	6	4	811.258	4.867.548
Captata de brigada	8	1	879.774	879.774
Provincia: SALAMANCA				
Cuadros	2	6	686.700	4.120.300
Captata de cuadrilla	6	1	811.258	1.622.516
Captata de brigada	8	3	879.774	2.637.522

PROFESIONALES Y AYUDA LEGAL

Table with columns: Nombre S.E.I., Identificación, D.N.I., Cargo, Descripción, Nivel, and Salario. Lists various professionals like lawyers and accountants.

PROFESIONALES Y AYUDA LEGAL

Table with columns: Nombre S.E.I., Identificación, D.N.I., Cargo, Descripción, Nivel, and Salario. Lists various professionals like accountants and legal assistants.

3.4 - RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS

Table with columns: Apellidos y nombre, Grupo o Unidad de personal, Localidad, and Salario mensual (1983). Lists names like XARTE and SALAS.

(1) Con contrato prorrogable en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 1983.

3.5. RELACION NOMINAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL

Table with columns: Nombre S.E.I., Identificación, D.N.I., Cargo, Descripción, Nivel, and Salario. Lists various labor positions like clerks and assistants.

Boletín S.A.I. (continuación)

Apellido y Nombre

Edad

Categoría

Salario

Nivel

Observaciones

ALONSO MUELA MARÍA	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
AMER ALIAR ALONSO	38-10-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ARIZA VERA MANUEL	38-08-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BARNA CASAS FRANCISCO	38-05-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BARBOSA MALLERO PAJAS JOSE	38-01-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BERNARDI GARCIA ANTONIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BONZALÉ BAYONEROS EDUARDO	38-08-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
LAGO DELARNO MANUEL	38-10-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
LUERDO BARRA BLANQUINO	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
MARTINEZ DOMÍNGUEZ ALBERTO	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ REBOLLEZ ANASTAS	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ FERNANDEZ FELICIANO	38-01-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ CUELLAR MANUEL	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ PEREZ ALONSO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
RODRIGUEZ FERNANDEZ	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
SANTIN FERNANDEZ ALFONSO	38-08-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BAEZ MARTINEZ ANASTAS	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
CABELLO GARCIA JOSE	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
OMERO MALLEROS FRANCISCO	38-01-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
MARTINEZ PEREZ LAUREANO	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
OMECIA JAMES RICARDO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	

Boletín S.A.I. (continuación)

Apellido y Nombre

Edad

Categoría

Salario

Nivel

Observaciones

BONZALE FERNANDEZ ESTEBAN	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
GONZALEZ PERAZ ALONSO	38-10-70	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
LOPEZ VALERIELO JESUS	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
METIC GONZALEZ ANTONIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
CRISTO TIAGO MARCOS ANTONIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ALVAREZ DIEZ RICARDO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
VIAL ALVAREZ FRANCISCO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
GONZALEZ LOPEZ GUARDIA	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
GARCIA DEL ROSARIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
LOPEZ MARTINEZ MANUEL (I)	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
FERRER LIZARRAZ MANUEL	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
RODRIGUEZ SERRA BLAYO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
GONZALEZ GARCIA JOVENITO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
BAILE BLANCO EDUARDO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ VICENTE	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
CARRANZO MARTINEZ JOSE MARIA	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PONTE FERNANDEZ FRANCISCO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
RODRIGUEZ PEREZ FELIX	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ELIZAGA MARCOS ANTONIO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
PEREZ ALIAR CAMILO MANUEL	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
WIRTH GARCIA FRANCISCO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ALIAR ALIAR BLAS	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ALVAREZ PERAZ NORBERTO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	
ALVAREZ FERNANDEZ PABLO	38-07-77	PLA	9.150,00	04	OFICIAL 3 COMERCIO	915,000	04	

Boletín 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE MALAGA (N/A)				
MONTAÑO BRES, Agustín	7.718.073	Oficial 18 conductor	6	872.200
PEREZ GARCIA, Fortunato	7.693.568	Oficial 18 conductor	6	1.029.210
FERRAS IGLESIAS, José María	7.921.313	Oficial 18 conductor	6	872.200
SANCHEZ GONZALEZ, Gergonilo	11.631.946	Oficial 18 conductor	6	935.064
SUAREZ BLANCO, Juan Manuel	7.719.710	Oficial 18 conductor	6	935.064
PIRETO NIETO, Pedro	7.708.530	Oficial 18 conductor	6	935.064
GARCIA GARCIA, Gabriel	11.631.918	Oficial 18 conductor	6	872.200
GARCIA GARCIA, Gabriel	7.697.683	Operador maquinaria pesada	7	1.013.718
SANCHEZ CABALLERO, Ceferino	7.630.481	Operador maquinaria pesada	7	940.030
PEREZ VELAZCO, María del Rosario	7.910.823	Aux. Tec. obra. tall. inht. expl.	7	912.860
MARTIN GARCIA, José María	7.722.899	Capataz de 2ª a extinguir.	7	912.860
GONZALEZ ALONSO, Julio	7.711.859	Contramaestre	8	970.507
HERNANDEZ MARTIN, Víctor	7.811.541	Encargado	8	970.507
JUANES SANTOS, Jesús	7.579.866	Encargado	9	1.053.638
RISCO SANTOS, Juan Vicente	7.573.894	Encargado	9	1.053.638
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				79.809.928

Boletín 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE MALAGA (N/A)				
MARTIN VICENTE, Nicolás	7.912.553	Pedra especializado	2	745.710
MERINO GILAM, Ignacia	7.627.326	Pedra especializado	2	745.710
PEREZ MARTINO, Indalecio	7.689.810	Pedra especializado	2	745.710
POZO HIDALGO, Placido	7.683.839	Pedra especializado	2	745.710
FRANCO BERNABEU, Bernardino	7.990.093	Pedra especializado	2	745.710
RODRIGUEZ GALATE, Agueda	7.912.549	Pedra especializado	2	745.710
SILVEIRA GARCIA, José	7.912.503	Pedra especializado	2	745.710
SILVEIRA GARCIA, José	7.918.428	Pedra especializado	2	745.710
SAN JUAN DE DOMINGUEZ, Paula	6.604.181	Pedra especializado	2	745.710
SANCHEZ ORTIZ, Leonor	6.597.191	Pedra especializado	2	745.710
SANCHEZ GONZALEZ, Antonio	6.668.850	Pedra especializado	2	745.710
SANCHEZ NIETO, Santos	6.666.871	Pedra especializado	2	745.710
VALDEVE GARCIA, Santiago	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
SANCHEZ GARCIA, José	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
ALVAREZ BLANCO, Anacleto	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
ZABALES BLANCO, Anacleto	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
ALVAREZ BLANCO, Anacleto	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
BARRERA GIL, Joaquín	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
RECINAS GARCIA, Jesús Juan Franco	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
GONZALEZ CABALLERO, Leandro	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
MONTIÑO LAOUBAN, Francisco	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
MOLIN FERRAZ, José Vicente	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710
SANCHEZ PEDRAZA, Joaquín	7.667.237	Pedra especializado	2	745.710

Boletín 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE MALAGA (N/A)				
VALDEVE GARCIA, José	7.711.298	Pedra especializado (per. aux.)	2	904.814
VILLA GARCIA, Benito	7.636.257	Pedra especializado (per. aux.)	2	877.954
MONTES SANTIAGO, Benito	7.915.316	Pedra especializado (per. aux.)	2	919.058
YAFIA CALZADA, Gumalo	7.917.222	Pedra especializado	3	877.954
HORNHO ALONSO, Manuel	7.135.954	Oficial 18 conductor	3	877.954
DEL ARCO MARTIN, Juan José	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
BOJAS JORDO, Marcos	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
MARIN GONZALEZ, Galo	7.808.438	Oficial 18 conductor	4	806.708
CORRUBIO GARCIA, Indalecio	7.759.793	Oficial 25 tractorista	5	837.102
BLANCO GARCIA, María Victoria	8.059.574	Oficial 25 tractorista	5	927.276
GONZALEZ MARTIN, María Carmen	7.783.040	Oficial 25 administrador	6	903.602
MERINO NIETO, Daniel	7.784.633	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ ISIDRO, Leirio	7.782.197	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANCHEZ GONZALEZ, Francisco	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANZ HOGOS, Antonio	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
TURRION RIVAS, Juan José	7.746.981	Oficial 18 conductor	6	935.004
JIMENEZ COLMEYER, Cesar	7.732.866	Oficial 18 conductor	6	935.004
BLANCO SINDOR, Luis	7.780.528	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
GARCIA VILLA, Indalecio	7.734.848	Oficial 18 conductor	6	935.004
GONZALEZ MERINO, Pedro	7.755.935	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ VICENTE, Eugenio	7.725.972	Oficial 18 conductor	6	935.004

Boletín 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE MALAGA (N/A)				
VALDEVE GARCIA, José	7.711.298	Pedra especializado	2	904.814
VILLA GARCIA, Benito	7.636.257	Pedra especializado	2	877.954
MONTES SANTIAGO, Benito	7.915.316	Pedra especializado	2	919.058
YAFIA CALZADA, Gumalo	7.917.222	Pedra especializado	3	877.954
HORNHO ALONSO, Manuel	7.135.954	Oficial 18 conductor	3	877.954
DEL ARCO MARTIN, Juan José	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
BOJAS JORDO, Marcos	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
MARIN GONZALEZ, Galo	7.808.438	Oficial 18 conductor	4	806.708
CORRUBIO GARCIA, Indalecio	7.759.793	Oficial 25 tractorista	5	837.102
BLANCO GARCIA, María Victoria	8.059.574	Oficial 25 tractorista	5	927.276
GONZALEZ MARTIN, María Carmen	7.783.040	Oficial 25 administrador	6	903.602
MERINO NIETO, Daniel	7.784.633	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ ISIDRO, Leirio	7.782.197	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANCHEZ GONZALEZ, Francisco	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANZ HOGOS, Antonio	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
TURRION RIVAS, Juan José	7.746.981	Oficial 18 conductor	6	935.004
JIMENEZ COLMEYER, Cesar	7.732.866	Oficial 18 conductor	6	935.004
BLANCO SINDOR, Luis	7.780.528	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
GARCIA VILLA, Indalecio	7.734.848	Oficial 18 conductor	6	935.004
GONZALEZ MERINO, Pedro	7.755.935	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ VICENTE, Eugenio	7.725.972	Oficial 18 conductor	6	935.004

Boletín 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE MALAGA (N/A)				
VALDEVE GARCIA, José	7.711.298	Pedra especializado	2	904.814
VILLA GARCIA, Benito	7.636.257	Pedra especializado	2	877.954
MONTES SANTIAGO, Benito	7.915.316	Pedra especializado	2	919.058
YAFIA CALZADA, Gumalo	7.917.222	Pedra especializado	3	877.954
HORNHO ALONSO, Manuel	7.135.954	Oficial 18 conductor	3	877.954
DEL ARCO MARTIN, Juan José	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
BOJAS JORDO, Marcos	7.911.416	Oficial 18 conductor	4	806.708
MARIN GONZALEZ, Galo	7.808.438	Oficial 18 conductor	4	806.708
CORRUBIO GARCIA, Indalecio	7.759.793	Oficial 25 tractorista	5	837.102
BLANCO GARCIA, María Victoria	8.059.574	Oficial 25 tractorista	5	927.276
GONZALEZ MARTIN, María Carmen	7.783.040	Oficial 25 administrador	6	903.602
MERINO NIETO, Daniel	7.784.633	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ ISIDRO, Leirio	7.782.197	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANCHEZ GONZALEZ, Francisco	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
SANZ HOGOS, Antonio	7.793.739	Oficial 18 conductor	6	935.004
TURRION RIVAS, Juan José	7.746.981	Oficial 18 conductor	6	935.004
JIMENEZ COLMEYER, Cesar	7.732.866	Oficial 18 conductor	6	935.004
BLANCO SINDOR, Luis	7.780.528	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
CANZAL TORRES, Nicolás	7.821.592	Oficial 18 conductor	6	935.004
GARCIA VILLA, Indalecio	7.734.848	Oficial 18 conductor	6	935.004
GONZALEZ MERINO, Pedro	7.755.935	Oficial 18 conductor	6	935.004
HERNANDEZ VICENTE, Eugenio	7.725.972	Oficial 18 conductor	6	935.004

Relación 3-5-1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.M.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE SORIA (17/2)				
PEREZ MONZON, Teodoro	16.690.728	Oficial 12 conductor	6	8.45.014
RUIZ DE SANTIAGO, José	16.728.858	Oficial 13 conductor	6	8.45.014
ZUBERA BLASCO, José	16.731.663	Oficial 13 conductor	6	8.45.014
REVILLA ALVAREZ, Jesús	16.690.929	Oficial 13 conductor	6	8.45.014
ABRIL GARCIA, Esteban	16.672.971	Oficial 13 conductor	6	8.45.014
CARRICERO GARCIA, Manuel	16.666.831	Altoparlante alameda central	7	1.005.718
PAYOR PEREZ, María Reyes	16.680.950	Oficial 12 conductor	7	8.40.030
AMADOR CARRICERO, Juan	16.718.205	Oficial 12 conductor	7	8.40.030
AMADOR CARRICERO, Juan	16.694.105	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
CHARRA FALCÓN, Mariano	16.694.105	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
DOMESTICO ALVAREZ, María	2.995.867	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
DOMESTICO ALVAREZ, Isabelo Lidia	16.659.912	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
SANZ ANTON, Jerónimo	16.738.036	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
ARANZO BARRANCO, Jesús José	16.567.056	Operador maquinaria pesada	7	1.005.718
FERNANDEZ GARCIA, Martiniano	16.568.173	Conductor	6	1.005.718
FERNANDEZ GARCIA, José Ramón	16.568.173	Inspector revisor maquinaria	7	1.005.718
FERNANDEZ GARCIA, José Ramón	16.770.388	Inspector revisor maquinaria	8	1.010.856
TOTAL PROVINCIA DE SORIA				39.361.478

Relación 3-5-1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.M.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE VALLADOLID (17/4)				
CENZO CALVO, Carlos Luis	9.294.066	Altoparlante	4	657.400
DE LA FUENTE ZURDO, Fernando	12.351.194	Peón	1	652.000
GARCIA LORENZO, Edelberto	7.112.109	Peón	1	652.000
GOMEZ RUBIO, Saturnino	7.309.893	Peón	1	652.000
LOBATO CHORRERO, Desemilio	16.805.733	Peón	1	652.000
MARCOS GONZALEZ, Manuel	12.183.746	Peón	1	652.000
RODRIGUEZ PEREZ, Roberto	12.221.761	Peón	1	652.000
TORRALBA MERINO, Mauricio	12.231.288	Peón	1	652.000
TORRE SIMON, Santos de la	9.229.761	Peón especializado	1	712.156
APARICIO BLANCO, Wipiang	12.084.212	Peón especializado	2	712.156
ARISTIN RODRIGUEZ, José	14.094.228	Peón especializado	2	712.156
BAJA PASTOR, José Manuel	18.071.048	Peón especializado	2	712.156
BLANCO ALVARO, Marcelino	12.203.865	Peón especializado	2	712.156
BLANCO ALVARO, Marcelino	12.195.665	Peón especializado	2	712.156
CASADO LOPEZ, Pablo	12.978.893	Peón especializado	2	712.156
ORRHO GALEJÓN, Angel	12.094.208	Peón especializado	2	712.156
DE LA FUENTE ALZARÁN, Julián	12.071.971	Peón especializado	2	712.156
EDUARDO RUIZ, Anselmo	12.129.733	Peón especializado	2	712.156
HERRERA GARCIA, Manuel	12.922.630	Peón especializado	2	712.156
DE LA FUENTE ALVARO, Manuel	12.084.208	Peón especializado	2	712.156
MARTÍN ARRIBAS, Manuel	3.326.214	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GOMEZ, Patricio	12.104.267	Peón especializado	2	712.156
PEREZ HERNANDEZ, Eloy	12.291.409	Peón especializado	2	712.156

Relación 3-5-1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.M.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE SEGOVIA (2/3)				
BLANCO PÉREZ RODRIGO	3.355.490	OFICIAL 1 MECÁNICO	04	944.406
CHAVES ESPINILLA BUENO	3.404.317	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	632.200
DE ANTONIO GIL PEDRO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
BONIC FERRAS ESTEBAN	3.404.317	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GARCIA GONZALEZ ANJAN	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GARCIA VILLOSA BACILLO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GIL MARTÍN JOSÉ	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GOMEZ MORE ANTONIO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
ZUCALANOS MIGUEL DOMESTICO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
ILLARDETE DE AMORES GARCÉS	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
PEREZ MORALES JOSÉ	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
PLAZO BARRERO JOSÉ	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
SANCHEZ MARTINEZ AGUIR	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
BAJAJERO LOPEZ SIMON	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
DE PALLAS CASAS URBANO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
PLAZO CASAS MERINO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GARCIA DE LA TRINIDAD JOSÉ LUIS	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
SANCHEZ LOPEZ ANJAN	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
SANCHEZ RIVERA JOSÉ FRANCISCO	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GIL MARTÍN ANJAN	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GOMEZ MARTINEZ ANJAN	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406
GONZALEZ LÓPEZ ESTEBAN	3.254.146	OFICIAL 1 CONDUCTOR	04	944.406

Relación 3-5-1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.M.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE SEGOVIA (2/3)				
PEREZ GARCIA, Juan	16.771.884	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.678.740	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.721.734	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.689.884	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.684.807	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.711.388	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.735.083	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.740.849	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.741.807	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.685.828	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.716.808	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.741.841	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.675.082	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.771.887	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.742.012	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.771.881	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.740.982	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.753.862	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.732.746	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.725.051	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.740.853	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.759.170	Peón especializado	2	712.156
PEREZ GARCIA, Juan	16.671.556	Peón especializado	2	712.156

Relación 3-5-1. (continuación)

Apellidos y Nombres	D.M.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA DE SORIA (17/3)				
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.771.884	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.678.740	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.721.734	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.689.884	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.684.807	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.711.388	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.735.083	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.740.849	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.741.807	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.685.828	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.716.808	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.741.841	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.675.082	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.771.887	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.742.012	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.771.881	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.740.982	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.753.862	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.732.746	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.725.051	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.740.853	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.759.170	Peón especializado	2	712.156
JUANDEZ DE PIEDRA, Victoriano	16.671.556	Peón especializado	2	712.156

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: VALLADOLID (2/A)				
YARAS MARTINEZ, Angel	12.134.783	Oficial 12 conductor	6	987.822
ZALAMA HERRERA, Santiago	12.240.477	Oficial 12 conductor	6	811.258
BRASAS ELDIDO, María Carmen	12.186.473	Oficial adpto 25 Asist. E. T	7	940.030
GUTIERREZ GARCIA, Rosa María	12.188.468	Oficial adpto 25 Asist. E. T	7	940.030
JIMENEZ GARCIA, Matilde	13.290.238	Oficial adpto 25 Asist. E. T	7	940.030
SAUTANA MARTIN, Aurelio	12.059.938	Mecánico reparaciones obra	7	1.005.718
BAYON GALAN, Esteban	12.002.031	Operador maquinaria pesada	7	1.071.406
FERNANDEZ GONZALEZ, Julias	12.161.388	Operador maquinaria pesada	7	972.850
MIRANDA TRIANA, Javier	12.112.830	Asn. Jfo. Obra Tall. Ins. y Exp	7	940.030
CALLEJA MOCIMTES, Alfonso	12.004.663	Oficial 18 Adpto.	8	1.010.856
DIEGO LLAMAZARES, Fernando	12.190.739	Técnico Auxiliar	8	976.526
MARQUEZ GONZALEZ, Esteban	12.092.402	Especialista de oficio	8	976.526
PARRADO YIGLAN, Julian	11.979.193	Encargado	9	1.196.692
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				76.939.960

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: VALLADOLID (2/A)				
QUERRES VALDIVIA, Regino	12.050.095	Pedra especializado	2	772.156
MENDES MENDOZA, Gerardo Antonio	71.209.621	Pedra especializado	2	772.156
YELAZO GARCIA, Mariano	11.112.248	Pedra especializado	2	772.156
VELAZQUEZ JIMENEZ, Teófilo	12.263.618	Pedra especializado	2	772.156
ZAMORANO ZAMORANO, Marcelino	12.175.185	Pedra especializado	2	772.156
BERITO DE LA CRUZ, Fernando	12.053.278	Pedra especializado	2	871.258
CARRANZA VICENTE, Fernando	12.058.372	Pedra especializado	2	871.258
JIMENEZ MELGAR, Gregorio	11.008.404	Pedra especializado	2	825.062
MARQUEZ GONZALEZ, Gregorio	12.098.404	Pedra especializado	2	825.062
PEREZ GUERRA, Bernardo	12.050.319	Pedra especializado	2	825.062
POZO SANTANA, Clemente	12.311.337	Pedra especializado	2	825.062
REGIDOR GONZALEZ, Sustacio	12.057.397	Pedra especializado	2	772.156
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan	12.249.805	Pedra especializado	2	851.508
RODRIGUEZ HELENDEZ, Merita	12.279.816	Pedra especializado	2	871.258
SAEZ BANCHEWA, Narciso	12.005.263	Pedra especializado	2	871.258
SAEZ BANCHEWA, Félix	12.270.535	Pedra especializado	2	871.258
SAEZ BANCHEWA, Félix	12.270.535	Pedra especializado	2	871.258
PERA REBELTA, Silveira	11.977.438	Telefonista de 2ª	2	851.508
PEREZ VAQUERO, Alejandro	12.244.933	Oficial 38 mecánico	3	863.422
SANZO ALVAREZ, Gerardo	12.045.862	Oficial 38 conductor	4	866.708
DE BLAS DE PABLO, Fernando	12.232.193	Oficial 28 mecánico	4	950.322
RODRIGUEZ GONZALEZ, Félix	12.210.628	Oficial 28 mecánico	5	897.214
ZURRO VILLEGAS, Alonso	11.905.131	Oficial 28 conductor	5	897.214
VALLEJO VIDAL, Rogelio	12.231.295	Oficial 28 conductor	5	1.047.480

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: VALLADOLID (3/A)				
BAROS LUIS, Mercedes	12.239.851	Asn. Adv. Obra Tall. y Exp a Ex	6	867.174
CERREZ CALVO, Sualdo	12.214.616	Delimitante de 2ª	6	935.822
AMTA TORIO, Valeriano	11.579.249	Oficial 18 conductor	6	935.822
ALVAREZ NEGRO, Guillermo	12.071.064	Oficial 18 conductor	6	966.406
ALVAREZ NEGRO, Domingo	12.071.064	Oficial 18 conductor	6	966.406
ALONSO FORTUON, Jesús	12.168.157	Oficial 18 conductor	6	903.602
ARECES GARCIA, Arcadio	10.973.183	Oficial 18 conductor	6	935.004
BEARRES PEREZ, Félix	12.157.247	Oficial 18 conductor	6	935.004
BERNABE POTES, Pedro	71.110.577	Oficial 18 conductor	6	935.004
BRAGADO ARELAS, Emilio	3.335.219	Oficial 18 conductor	6	935.004
CALDERON FERNANDEZ, Esteban	12.093.881	Oficial 18 conductor	6	966.406
DE LA CRUZ LOPEZ, Teodoro	12.035.514	Oficial 18 conductor	6	966.406
GONZALEZ ARIAS, Melisa Jesús	11.952.605	Oficial 18 conductor	6	1.029.210
GONZALEZ GARCIA, Vicenta	12.050.099	Oficial 18 conductor	6	935.004
GONZALEZ MORALA, Antolin	12.075.955	Oficial 18 conductor	6	935.004
GUTIERREZ GUTIERREZ, Félix	12.187.609	Oficial 18 conductor	6	935.004
BERNABE GARCIA, Santiago	12.183.943	Oficial 18 conductor	6	935.004
MAESTRO GONZALEZ, Carlos	3.370.827	Oficial 18 conductor	6	935.004
PEREZ GONZALEZ, Juan José	12.099.018	Oficial 18 conductor	6	935.004
PEREZ MIGUEL, Félix	12.631.456	Oficial 18 conductor	6	935.004
PIRETO ANDRES, José	12.091.080	Oficial 18 conductor	6	1.029.210
QUIROGA ARIAS, Gregorio	12.151.186	Oficial 18 conductor	6	872.200
REINOSO RODRIGUEZ, Abel	12.063.116	Oficial 18 conductor	6	966.406

Relación 3.5.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1983)
Provincia: Zamora (1/3)				
APILADOS Y MONTE				
REYDAS DE LA FRONTERA	11.679.793	Asn. Jfo. Obra Tall. Ins. y Exp	6	742.082
CALVO GONZALEZ JULIAN	11.231.428	PCOM	01	801.744
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.832.614	PCOM	01	742.082
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.509.254	PCOM	01	742.082
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.746.987	PCOM	01	754.940
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.841.298	PCOM	01	754.940
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.096.010	PCOM	01	801.744
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.215.017	PCOM	01	801.744
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.478.208	PCOM	01	742.082
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.712.008	Libreprofes	01	736.419
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.217.464	Libreprofes	01	851.012
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.562.944	PCOM (PERSONAL AUXILIAR)	01	849.496
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.098.110	PCOM (PERSONAL AUXILIAR)	01	849.496
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.990.462	PCOM (PERSONAL AUXILIAR)	01	849.496
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.714.023	TELEFONISTA DE SEGUNDA	01	955.012
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.721.004	AUXILIAR DE LABORATORIO	01	126.480
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.704.408	AUXILIAR DE LABORATORIO	01	804.204
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.694.999	OFICIAL 3 MECANICA	01	804.204
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.687.493	OFICIAL 2 CONDUCTOR	01	804.204
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.710.012	OFICIAL 2 CONDUCTOR	01	804.204
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.711.007	AUX ADPTO OBRA TALLER INST. Y EXP A EXP.	01	804.204
PEREZ GARCIA GONZALEZ	11.695.457	AUX ADPTO OBRA TALLER INST. Y EXP A EXP.	01	804.204

3.5.2. Relación nominal de personal laboral de los Servicios Elementales de las Direcciones Provinciales

Table with columns: Apellidos y nombre, No de Registro, Categoría profesional, Nivel, Retribuciones anuales (1983). Includes entries for Salamanca, León, and Zamora.

142

3.5.4.- Relación nominal de personal laboral del CTEF de MURID.

Table with columns: Apellidos y nombre, No de registro de personal, Categoría profesional, Nivel, Retribuciones anuales (1983). Includes entries for Avila, Burgos, and Soria.

3.5.5.- Relación nominal de personal laboral del CTEF de OVIEDO.

Table with columns: Apellidos y nombre, No de registro de personal, Categoría profesional, Nivel, Retribuciones anuales (1983). Includes entries for León.

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RETRIBUCIONES. Includes entries for Zamora (Z) and Salamanca (S).

Table with columns: D.N.I., CATEGORÍA, NIVEL, RETRIBUCIONES. Includes entries for Burgos (B) and Soria (SO).

3.5.9.- Relación de puestos de trabajo vacantes de personal laboral que se traspasan.

Categoría	Nivel	Nº de vacantes que se traspasan	Distribuciones anuales por vacante	Distribuciones anuales totales (1983)
PROFESIONALES BORNOS				
Peda	1	1	672.000	672.000
PROFESIONALES LEON				
Oficial 18 de oficios múltiples	6	1	672.000	672.000
PROFESIONALES BORJA				
Oficial 18 conductor	6	1	811.258	811.258

Excepción de la Relación 3.5.9

Total de personal y puestos de trabajo vacantes de laborales que se traspasan por niveles

Nivel 1	1	672.000
Nivel 6	1	672.000
Nivel 6	1	811.258
Nivel 6	1	811.258
TOTAL: 4 vacantes 679		

RELA 14. MARZO 83.

El personal laboral que se transfiera tendrá derecho a participar en todo los concursos que para la provisión de plazas de tal carácter, se convocan por la Administración del Estado o las Administraciones Autonómicas.

3.5.6.- Relación nominal de personal laboral del CEAT de VALADOLID.

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA: SALAMANCA				
CAMERO SANTOS, Pedro Gabriel				
Título medio				
PROVINCIA: VALADOLID				
GENERALI CORREA, Juan Carlos				
Delinante superior				
MIRYO VASA, Fernando				
Delinante superior				
PABO CASTEJO, Emiliano				
Analista de 1ª				
SALORA DELGADO, Alfonso				
Técnico Auxiliar				
BRUNETO FERNANDEZ, Enrique María				
Técnico Auxiliar				
CASADO REPELO, M. Jesús				
Oficial 18 conductor				
MORAN VILLER, Miguel de la				
Oficial 18 conductor				
BERBERO TEJERO, José				
Operador maquinaria pesada				
CARRERO CAMPOS, Ricardo				
Operador maquinaria pesada				
TRIBO MARTIN, José Luis				
Delinante 2ª (asimilado M.7)				
ACORA POLJOROSA, Simón				
Delinante 2ª (asimilado M.7)				
CARDENA ABRAJE, Juan Carlos				
Oficial 18 conductor				
GIL DEL HIERRO, Carlos				
Analista 2ª				
SAYON GONZALEZ, Primitivo				
Técnico 2ª electricista				
SILVA NORON, Marga Manuel				
Auxiliar laboratorio				

3.5.7.- Relación nominal de personal laboral del CEAT de SARAGOYA.

Apellidos y nombre	Nº de registro de personal	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
PROVINCIA: BORJA				
FERNANDEZ SIMON, Javier				
Rec. Auxiliar				
APARICIO VIDAR, Alina E.				
Rec. Auxiliar (coll.m.a. extp)				

3.5.8. Relación nominal de personal laboral eventual

Apellidos y nombres	D.N.I.	Categoría profesional	Nivel	Distribuciones anuales (1983)
Localidad: BORNOS				
MARCOS GARCIA, Constantino (1)				
Ingeniero Técnico de O.P.				
Localidad: LEON				
ORTERA CUELLAS, Manuel (7)				
Oficinista				
Localidad: SALAMANCA				
DOGRAD SIERRA, Vicente (2)				
Ingeniero Técnico de O.P.				
Localidad: SANCORIA				
FACHECO DEL BARRIO, J. Antonio (3)				
Auxiliar Administrativo				
Localidad: VALADOLID				
GONZALEZ PEREZ, Pablo (4)				
Analista de 2ª				
FERNANDEZ SANCHEZ, Simón (5)				
Analista de 2ª				
SUIZ PARIJO, Juan Manuel (6)				
Vigilante de obra				
UREDA BLANCO, Cristina (6)				
Analista de 2ª				

- (1) Contratado según Real Decreto 1182/82, por un periodo de 3 años (de 17-11-82 a 16-11-85).
- (2) Fecha de caducidad del contrato 30 de mayo de 1984.
- (3) Contratado según Real Decreto 1415/82, por un periodo de 3 años (de 14-9-82 a 13-9-85).
- (4) Fecha de caducidad del contrato 30 de junio de 1984.
- (5) Fecha de caducidad del contrato 31 de diciembre de 1984.
- (6) Fecha de caducidad del contrato: 6 de noviembre de 1984.
- (7) Contratado según Real Decreto 1445/82, por un periodo de 3 años (de 1-12-82 a 30-11-85).

3.6.4.- GRAT DE ZARAGOZA

4.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

No de plazas: 39
Coste en pts. de 1.983 = 55.814.858 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 2.372.131 pts.

4.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

No de plazas: 160
Coste en pts. de 1.983 = 840.333.038 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 8.411.664 pts.

4.3. A DEPORTE COSTE DE PERSONAL DE LA RELACION 3.1.10 8.490.083 pts.

4.4. A DEPORTE COSTE DE PERSONAL DE LA RELACION 3.5.61 8.748.020 pts.

4.5. DEUDA TOTAL DE GRAT DE ZARAGOZA: 6.004.762 pts.

3.6.5.- GRAT DE MADRID

4.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

No de plazas: 28
Coste en pts. de 1.983 = 179.897.268 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 8.990.889 pts.

4.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

No de plazas: 225
Coste en pts. de 1.983 = 885.841.028 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 13.882.863 pts.

4.3. A DEPORTE COSTE DE PERSONAL DE LA RELACION 3.1.10 8.471.000 pts.

4.4. DEUDA TOTAL DE GRAT DE MADRID: 23.679.754 pts.

3.6.6.- GRAT DE OTROS

4.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

No de plazas: 41
Coste en pts. de 1.983 = 53.496.998 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 5.617.143 pts.

4.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

No de plazas: 123
Coste en pts. de 1.983 = 318.798.339 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 175 = 4,29%
Parcial deuda reconocida: 18.879.689 pts.

4.3. A DEPORTE COSTE DE PERSONAL DE LA RELACION 3.1.10 8.490.083 pts.

4.4. A DEPORTE COSTE DE PERSONAL DE LA RELACION 3.5.61 8.748.020 pts.

4.5. DEUDA TOTAL DE GRAT DE OTROS: 24.944.852 pts.

3.6. SUBVA ECORNOVA TOTAL DE PERSONAL A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

3.6.1.- SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES

1.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

No de plazas: 253
Coste en pts. de 1.983 = 365.928.889 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 16.538 = 5,29%
Parcial deuda reconocida: 19.344.428 pts.

1.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

No de plazas: 232
Coste en pts. de 1.983 = 303.878.853 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 17.878 = 5,53%
Parcial deuda reconocida: 16.798.643 pts.

1.3. A DEPORTE POR UNIDAD DE CONSTRUCCION: 797.488 pts.

1.4. DEUDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES SECTORIALES: 36.935.559 pts.

3.6.2.- SERVICIOS CENTRALES POLIQUOTALES

4.1. PERSONAL FUNCIONARIO (incluye funcionarios de carrera, eventuales, interinos, contratados y vacantes).

No de plazas: 646
Coste en pts. de 1.983 = 459.289.048 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 16.538 = 5,05%
Parcial deuda reconocida: 13.722.687 pts.

4.2. PERSONAL LABORAL (incluye fijo y con contrato eventual).

No de plazas: 616
Coste en pts. de 1.983 = 391.347.898 pts.
Porcentaje global de transferencias: 25%
Asignación en porcentaje a la Comunidad Autónoma: 0,25 x 17.878 = 5,14%
Parcial deuda reconocida: 8.119.798 pts.

4.3. A DEPORTE COSTE DE SERVICIOS CENTRALES POLIQUOTALES: 28.238.488 pts.

3.6.3.- SERVICIOS CENTRALES GLOBALES

Deuda total de los Servicios Centrales Sectoriales: 36.935.559

Deuda total de los Servicios Centrales Poliquotales: 68.179.663

Deuda total de los Servicios Centrales Globales: 28.238.488

A. Deuda

Coste de personal según Relación 3.1.10: 8.490.083

Coste de personal según Relación 3.5.61: 8.748.020

TOTAL DEUDAS: 25.466.191

DEUDA TOTAL DE LA OBRA: 47.900.965 pts.

RELACION 4.2

DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COMTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN CALCULADOS EN FUNCIÓN DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1984

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL ANUAL	Bajas Efectivas	Observaciones
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
17-01-112	-	-	28.762	-	-	28.762	-	-
17-01-113	-	-	34.104	1.848	-	35.952	-	-
17-01-114	-	-	43.101	23.724	-	66.825	-	-
17-01-115	1.012	674	818.252	4.300	-	820.046	-	-
17-01-116	2.118	1.309	828.660	-	-	832.087	-	-
17-01-117	-	-	7.038	-	-	7.038	-	-
17-01-118	-	-	866.018	619	-	866.637	-	-
17-01-119	947	898	88.769	-	-	935.714	-	-
17-11-161	-	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL SECCION 17	3.974	2.882	2.016.440	33.356	-	2.052.682	-	-
22-03-112	-	-	-	2.794	-	2.794	-	-
22-03-113	-	-	-	9.937	-	9.937	-	-
22-03-114	333	288	898	16.974	-	18.593	-	-
22-03-115	1.319	879	19.106	23.895	-	24.399	-	-
22-03-116	118	77	2.172	4.307	-	4.657	-	-
22-06-112	-	-	-	-	-	-	-	-
22-06-113	-	-	-	1.677	-	1.677	-	-
SUBTOTAL SECCION 22	1.868	1.244	18.172	52.105	-	73.389	-	-
31-02-111	21	18	469	411	-	918	-	-
SUBTOTAL SECCION 31	21	18	469	411	-	918	-	-
Varios conceptos	29.592	18.738	65.685	-	-	113.615	-	-
TOTAL CAPITULO 1	36.369	22.238	2.102.746	95.872	-	2.255.211	-	-

Relación 4.2. (continuación)

RELACION 4.1

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL ANUAL	Bajas Efectivas	Observaciones
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
17-03-211	1.831	1.221	6.953	4.636	-	14.641	-	-
17-03-212	852	201	9.313	8.373	-	19.339	-	-
17-03-213	401	100	1.156	410	-	2.967	-	-
17-03-214	1.106	130	131.524	3.303	-	136.613	-	-
17-03-215	-	-	2.238	-	-	2.238	-	-
17-03-216	120	85	2.278	1.507	-	3.000	-	-
17-04-211	51	-	11.472	-	-	11.523	-	-
17-04-212	7.822	-	9.858	-	-	17.680	-	-
17-11-211	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAP. TULO 2	6.991	2.745	181.750	18.259	-	203.745	-	-
17-04-221	-	-	-	-	2.125.094	2.125.094	-	(a)
TOTAL CAPITULO 5	-	-	-	-	2.125.094	2,125,094	-	-
TOTAL DOTACIONES	42,316	24,983	2,284,496	108,131	-	2,355,926	-	(b)

(a) Esta cifra se ha obtenido a partir de la inversión de reposición en 1.984, que asciende a 2.200.300.000 pts. suponiendo una tasa de depreciación anual constante del 3,15% en el período 81-84.

(b) Se estima que los ingresos recaudados en 1.983 ascendieron a 129.302.000 pta.

A. N. E. N. O. 11

Preceptos legales afectados

Ley 9/1974, de 19 de diciembre, sobre normas reguladoras de Carreteras.

Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, que, aprueba el Reglamento General de Carreteras, para desarrollo y aplicación de la Ley 5/1974, de 19 de diciembre.

RELACION 4.1

INDICACION DEFINITIVA DEL COMTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CARRETERAS QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN CALCULADA CON LOS DATOS REALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1981

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17-01-114	1.104	768	10.658	34.805	-	37.535
17-11-161	-	-	-	3.378	-	3.378
17-11-161	-	-	-	1.511	-	1.511
SUBTOTAL SECCION 17	1.104	768	10.658	39.694	-	52.220
17-01-112	-	-	20.918	897	-	21.815
17-01-113	-	-	25.813	684	-	26.497
17-01-114	-	-	2.188	1.041	-	3.229
17-01-115	1.094	818	84.134	31.073	-	86.115
17-01-116	1.043	975	404.215	3.456	-	406.689
17-01-117	-	-	8.603	683	-	9.286
17-01-118	-	-	819.041	443	-	819.484
17-01-119	-	-	175.669	1.846	-	177.515
17-01-120	592	562	173.538	698	-	174.752
17-01-121	-	-	64.235	-	-	64.235
SUBTOTAL SECCION 17	3.816	2.145	1.621.616	30.697	-	1.682.618
31-02-131	21	14	469	411	-	915
SUBTOTAL SECCION 31	21	14	469	411	-	915
Varios conceptos (a)	24.501	19.295	53.809	-	-	97.605
TOTAL CAPITULO 1	28.338	18.216	1,686,594	78,602	-	1,813,506

Relación 4.1. (continuación)

RELACION 4.1

(en miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17-03-211	1.831	1.018	6.953	4.636	-	14.438
17-03-212	852	201	9.313	8.373	-	20.739
17-03-213	401	100	1.156	410	-	2.967
17-03-214	1.106	130	131.524	3.303	-	136.063
17-03-215	-	-	2.238	-	-	2.238
17-03-216	120	85	2.278	1.507	-	3.000
17-04-211	51	-	11.472	-	-	11.523
17-04-212	7.822	-	9.858	-	-	17.680
17-04-213	-	-	-	-	-	-
17-04-214	-	-	-	-	-	-
17-04-215	-	-	-	-	-	-
17-04-216	-	-	-	-	-	-
17-04-217	-	-	-	-	-	-
17-11-216	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2	6.991	2,280	156,999	18,182	-	179,462
17-04-221	-	-	-	-	1,937,807	1,937,807
17-04-222	-	-	-	-	42,905	42,905
TOTAL CAPITULO 5	-	-	-	-	1,980,712	1,980,712
TOTAL COSTES	35,758	20,496	1,843,593	89,164	1,980,972	3,969,343
IMPORTE	-	-	-	-	-	107,343
CANON AQUICITA RPTA	-	-	-	-	-	3,161,940

Apellidos y nombre	Donde dice		Debe decir	
	Cuerpo o escala al que está asimilado			
Vázquez de Liago M. Jesús	Contratados todo el curso de E. G. B.	Contratos de sustituciones	Contratos de sustituciones	
Velada García Manuela	Contratados todo el curso de E. G. B.	Contratos de sustituciones	Contratos de sustituciones	
Vendu Flores Emilia	Contratados todo el curso de E. G. B.	Contratos de sustituciones	Contratos de sustituciones	
Villanueva Soriano Adonación	Contratados todo el curso de E. G. B.	Contratos de sustituciones	Contratos de sustituciones	
Vinaches Casesnovas Adela	Contratados todo el curso de E. G. B.	Contratos de sustituciones	Contratos de sustituciones	

En la página 25009 del Boletín Oficial del Estado número 219 de 12 de septiembre de 1983 (provincia de Valen...

cial, a continuación de Vázquez Ruiz, Andrea. - Pen. y ...

Ayu. Tit. deben figurar:

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	Retribuciones anuales		
		Básicas	Anuales Complement.	Total Anual
Granda Lostau, Manuel Ignacio	Analista B	844.215	550.680	1.394.895
Guerra de La Puente, Asunción	Codificadora -ve. nificadora "B"	554.570	109.850	794.420
Martín Caro, Rafael	Analista "B"	894.215	550.680	1.394.895
Zamorano Sánchez, M ^e Pilar	Operadora "C"	707.460	179.940	887.400

La página 25010 del Boletín Oficial del Estado número 219 de 12 de septiembre de 1. 983 debe modificarse del modo siguiente:

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas

Debe SUPRIMIRSE:

Cuerpo o Escala	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Catedrático de Conservatorio	1	0	11	12
Profesores Auxiliares Conservatorio	14	0	6	20
Profesores Especiales Conservatorio	2	0	2	4
.....				
Catedráticos Conservatorio	9	0	20	29
Profesores Auxiliares Conservatorio	17	0	63	80
.....				
Profesores Especiales Conservatorio	6	0	10	16

Y colocar en su lugar el cuadro siguiente:

	ALICANTE		TOTAL	VALENCIA		TOTAL
	Núm. p.	Inte.		Núm. p.	Inte.	
Profesores Auxiliares	14	3	17	50	21	71
Catedráticos Numerarios	6	3	9	17	13	30
Profesores Especiales	6	2	8	10	2	12

19651 *CORRECCION de errores del Real Decreto 956/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de carreteras.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las siguientes modificaciones relativas al personal transferido, y en el anexo a las carreteras estatales:

En la página 14300, relación nominal 3.1.1 de personal funcionario de las Jefaturas de Carreteras, en la provincia de Palencia, figura doña Begoña Rodríguez Proaño, del Cuerpo General Auxiliar, número de Registro de Personal A03PG29265, nivel 6, no debiendo figurar, debido a que su inclusión fue un error material.

En la misma página, relación y provincia, figura doña Rosa María Nieto Martínez, con número de Registro de Personal A03PG20617, nivel 7, debiendo figurar en su lugar doña Sara Díaz Medina, número de Registro de Personal A03PG34763, nivel 6, con unas retribuciones básicas de 515.508 y complementarias de 219.756, resultando un total anual en el año 1983 de 735.264.

En la página 14301, relación nominal 3.1.1 antes citada, provincia de Segovia, figura don Félix Albarrán Serna, número de Registro de Personal A01OP01679, con nivel 20, debiendo figurar don Félix Albarrán Serna, número de Registro de Personal A01OP01679, Jefe de Sección (nivel 20).

En la página 14301, relación nominal 3.1.2 de personal funcionario de los Servicios Horizontales de las Direcciones Provinciales,

figura en la provincia de Palencia don Saturnino Corral García, número de Registro de Personal A04PG01878, base (nivel 5), debiendo figurar en su lugar don Lorenzo Cerezo Roldán (Subalterno), número de Registro de Personal A04PG01888, base (nivel 5), con unas retribuciones básicas de 624.036 y complementarias de 294.096, resultando un total anual en el año 1983 de 918.132.

En la página 14302, de la relación 3.1.2 antes citada, en la provincia de Zamora, dice: «Doña María Isabel Santamaría Díez», debiendo decir: «Doña María Isabel Santamarta Díez».

En la página 14307, relación nominal 3.3.1 de personal caminero, provincia de Segovia, dice: «Benito de Antonio Pascual, V., documento nacional de identidad 3.328.566, nivel 3», debiendo decir: «Benito de Antonio, Pascual V.».

En la página 14308 de la misma relación, donde dice: «Sanz Ballesteros, José Luis, documento nacional de identidad 3.402.342», debe decir: «Sanz Ballesteros, José Luis».

En la página 14308 de la relación 3.1.1, provincia de Soria, donde dice: «Abajo Boillos, Alejandro, documento nacional de identidad 72.864.830 (nivel 3); Moreno García, Gabino, documento nacional de identidad 72.862.512 (nivel 3); Terrazas Martínez, Alfredo, documento nacional de identidad 16.680.939 (nivel 3); y Delgado Pérez, Tomás, documento nacional de identidad 16.681.084 (nivel 6)», debe decir: «Abajo Boillos, Alejandro, documento nacional de identidad 92.864.830 (nivel 3); Moreno García, Gabino, documento nacional de identidad 129.800 (nivel 3); Terrazas Martínez, Alfredo, documento nacional de identidad 16.680.930 (nivel 3), y Delgado Pérez, Tomás, documento nacional de identidad 16.754.384 (nivel 6)».

En la página 14310, relación 3.3.2, «Puestos de trabajo vacantes de personal caminero que se traspasan», hay que añadir una vacante de Celador en la provincia de Palencia.

En la página 14310, en nota a la relación 3.3, filas 1 y 6, donde dice: «Comunidad Autónoma de Madrid», debe decir: «Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

En la página 14313, relación nominal 3.5.1 de personal laboral de la Jefatura de Carreteras, provincia de León, figura González Piñán, Olegario (nivel 2), no debiendo figurar en la citada relación y sí, en cambio, López Robles, Miguel, documento nacional de identidad 9.507.676, Operador de Maquinaria pesada (nivel 7), con unas retribuciones económicas de 972.860 pesetas, y Rodríguez Gómez, Benedicto, documento nacional de identidad 9.606.477, Peón especializado (nivel 2), con unas retribuciones de 825.062 pesetas, que se omitieron por error.

En la misma página, relación y provincia, donde dice: «Don Ricardo Álvarez Díez, Oficial de oficio de 3.º, nivel 4, debe decir: «Oficial de oficio 2.º Mecánico, nivel 5, documento nacional de identidad 9.721.517, con unas retribuciones en 1983 de 867.174 pesetas.» Y donde dice: «Don Froilán Fernández Velilla, Contra-maestre, nivel 8, debe decir: «Encargado, nivel 9, documento nacional de identidad 9.464.443, con unas retribuciones de 1.053.038 pesetas.»

En la página 14315 de la relación 3.5.1, provincia de Salamanca, hay que incluir a Marcos Rodríguez, Manuel, documento nacional de identidad 7.751.451, Peón especializado, nivel 2, con unas retribuciones anuales en el año 1983 de 745.710 pesetas.

En la misma página y relación, en la provincia de Segovia, dice: «Barroso Barroso, Torcuato, Oficial 1.º Mecánico», y debe decir: «Oficial 1.º Conductor, nivel 6.»

En la página 14316 de la relación 3.5.1, provincia de Segovia, donde dice: «Torres Pérez, Juan José, documento nacional de identidad 3.442.664, Aprendiz, nivel 14», debe decir: «Torres Pérez, Juan José, documento nacional de identidad 3.442.664, Aprendiz, nivel A.»

En la página 14316 de la relación 3.5.1, provincia de Soria, donde dice: «Romero García, Basilio, Oficial 2.º Conductor, nivel

5», debe decir: «Romero García, Basilio, Oficial 1.º Conductor, nivel 6, con unas retribuciones anuales (1983) de 903.602 pesetas.»

En la página 14317 de la relación 3.5.1, provincia de Zamora, donde dice: «Iglesias Sierra, Luis Carlos, Auxiliar laboral, nivel 4», debe decir: «Iglesias Sierra, Luis Carlos, Analista 2.º, nivel 6, retribuciones anuales de 872.200 pesetas.»

En la página 14318 de la relación 3.5.1, provincia de Zamora, donde dice: «Martín López, José Luis, documento nacional de identidad 5.618.487, Oficial 1.º Conductor, nivel 6», debe decir: «Martínez López, José Luis, documento nacional de identidad 11.614.938, Oficial 1.º Conductor, con unas retribuciones anuales (1983) de 935.004 pesetas.»

En la página 14318 de la relación nominal 3.5.2 de Personal Laboral de los Servicios Horizontales de la Dirección Provincial, en la provincia de Salamanca, figura Hernández Sánchez, Rafael, LOIOP12420, Auxiliar Técnico de Obra, nivel 7, y no debe figurar, ya que su inclusión fue debido a un error material. En la misma relación y provincia figura Pérez Velasco, Rosario, documento nacional de identidad 7.722.899, Auxiliar Técnico de Obra, nivel 7, no debiendo figurar en esta relación, por estar transferido como personal laboral de la Jefatura de Carreteras.

En la misma página 14318 relación 3.5.2, provincia de Salamanca, hay que incluir a Gonzalo Pérez, María Concepción, documento nacional de identidad 7.845.641, Telefonista segunda, nivel 3, con unas retribuciones de 720.804 pesetas.

En la página 14318, relación nominal 3.5.5 de personal laboral del CEAT de Oviedo, provincia de León, donde dice: «Gutiérrez Pombar, Antonio, Analista 2.º, nivel 6», debe decir: «Gutiérrez Pombar, Antonio, Auxiliar Técnico de obra, taller, instalación y explotación, nivel 7, documento nacional de identidad 71.541.886, con unas retribuciones de 972.860 pesetas; donde dice: «Fernández Pérez, Antonio, Analista de 2.ª, nivel 6», debe decir: «Fernández Pérez, Antonio, Auxiliar Técnico de obra, taller, instalación y explotación, nivel 7, documento nacional de identidad 40.840.308, con una retribuciones de 972.860 pesetas.»

En la página 14319, relación nominal 3.5.8 de personal laboral eventual, provincia de Segovia, donde dice: «Pacheco del Barrio, José Antonio», debe decir: «Pacheco del Barrio, José María.»

ANEXO

CORRECCION DE ERRORES DE LA RELACION DE CARRETERAS ESTATALES QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

PAGINA	D I C E	D E B E D E C I R
PROVINCIA DE AVILA		
14.282	C-505 De las Rozas a El Escorial	C-505 De las Rozas a Avila por El Escorial
14.282	C-510 De Valladolid a Piedrahita por Medina y Peñaranda	C-610 De Valladolid a Piedrahita por Medina y Peñaranda.
14.282	N-VI De Madrid a La Coruña Travesía de Sanchidrián.	Debe omitirse
14.282	N-403 De Toledo a Valladolid Travesía de Mingorria.	Debe omitirse
14.282	No consta en la relación	C-501 De Alcorcón a Plasencia por S. Martín de Valdeiglesias. Travesía de la Adrada.
14.282	No consta en la relación	C-501 De Alcorcón a Plasencia por S. Martín de Valdeiglesias. Travesía vieja de Casariego.
14.283	AV-112 De N-110 de San Juan del Olmo	AV-120 De 110 a San Juan del Olmo
14.283	AV-510 De Cebreros a (Est. de Robledo de Chavela) Lim. de Madrid.	AV-562 De Cebreros a (Est. de Robledo de Chavela) lim. de Madrid.
14.283	No consta en la relación	AV-830 De N-501 a Collado de Contreras.
PROVINCIA DE BURGOS		
14.284	No consta en la relación	BU-750 De límite de Alava a límite de Alava en su totalidad.

PAGINA	D I C E	D E B E D E C I R
PROVINCIA DE LEON		
14.286	LE-723 De (Ventanueva) Lim. Oviedo a Corbón.	LE-732 De (Ventanueva) Lim. Oviedo a Corbón.
PROVINCIA DE PALENCIA		
14.286	No consta en la relación	Antigua N-610 Travesía Villarramiel p.k. 39,030 a p.k. 45,176.
14.286	No consta en la relación	Antigua N-610 Travesía Villarramiel p.k. 42,359 a p.k. 42,557
14.286	No consta en la relación	Antigua N-610 Travesía Villarramiel p.k. 42,920 a p.k. 43,500.
PROVINCIA DE SALAMANCA		
14.287	No consta en la relación	SA-122 Camino de Alba de Tormes a la Estación. En su totalidad. Debe omitirse.
14.287	SA-220 Travesía de Boadilla	SA-331 Ronda de Salamanca p.k. 0,389 a p.k. 0,760
14.288	SA-331 Ronda de Salamanca-En su totalidad	N-620 p.k. 234,400 al p.k. 236,858
14.287	No consta en la relación	N-620 p.k. 236,796 al p.k. 237,231
14.287	No consta en la relación	Debe omitirse.
14.288	SA-332 De N-620 a SA-331 En su totalidad	Debe omitirse.
14.288	SA-333 De N-620 a SA-332 En su totalidad	Debe omitirse.
PROVINCIA DE SEGOVIA		
14.288	N-110 De Soria a Plasencia Travesía de Villacastín.	Debe omitirse
14.288	N-110 De Soria a Plasencia. Travesía de Sta. Ma. de Riaza	Debe omitirse.
14.288	SG-113 De Riaza a Estación F.C.	SG-113 De N-110 a Estación de F.C. De Riaza.
14.288	SG-114 De Riaza a Centro Invernal Pinilla	SG-114 De SG-111 a Centro Invernal Pinilla
14.288	SG-223 De Cuellar a Campaspero	SG-223 De Cuellar a Lim. Valladolid (Campaspero).
14.288	SG-321 De N-VI a Muñozpedro	SG-321 De Estación de Sanchidrián a Muñozpedro.
14.288	SG-334 De C-112 a Chafle	SG-334 De Lim. de Valladolid a Chafle.
14.288	SG-341 De N-605 a Nava de la Asunción	SG-341 De C-605 a Nava de la Asunción
14.288	SG-411 De N-VI a Martín Muñoz de la Dehesa	SG-411 De Estación de Arévalo a Martín Muñoz de la Dehesa.
14.288	SG-413 De N-VI a Donhierro	SG-413 de Arévalo a Donhierro
14.288	No consta en la relación	Antigua N-601 Travesía de Navalmanzano En su totalidad.
14.288	SG-612 De Navafría al Puerto de Lozoya	SG-612 De SG-611 al Puerto de Lozoya
14.288	SG-721 De C-8 a Riofrío	SG-721 De N-603 a Riofrío
14.288	No consta en la relación	Antigua SG-911 Travesía de Castillejo En su totalidad
14.288	No consta en la relación	SG-S/C de SG-322 a SG-234

PAGINA	D I C E	D E B E D E C I R
PROVINCIA DE SORIA		
14.289	50-382 De Vozmediano a Agramonte L.P. Zaragoza	50-383 De Vozmediano a Agramonte L.P. Zaragoza En su totalidad.
14.289	50-834 De Alcobá de la Torre a (Brazacorta) L.P. Burgos. En su totalidad.	50-934 De Alcobá de la Torre a (Brazacorta) L.P. Burgos. En su totalidad.
14.289	50-961 De Guijosá a Alcobá de la Torre	50-961 De Santa María de las Hoyas a Guijosa En su totalidad.
14.289	No consta en la relación	50-962 De Guijosa a Alcobá de la Torre en su totalidad.
PROVINCIA DE VALLADOLID		
14.290	VA-504 De VA-504 a VA-520	VA-504 De ZA-504 a VA-520
14.290	VA-521 De B. Campos a Lim. Zamora (Castroverde de C.)	VA-521 Almaraz de la Mota (Travesía)
14.290	N-601 De Madrid a León. L.P. Segovia-Inter por Segovia	N-601 De Madrid a León L.P. Segovia-Inter por Segovia
	N-122 (Valladolid) Inter N-122 (Paseo Zorrilla)-Inter-	N-122 (Valladolid)
	N-620 (Puente Col- gante)	N-601 De Madrid a León Inter N-122 (Paseo por Segovia Zorrilla)-Inter - N-620 (Puente Mayor)
	N-601 Acceso Nuevo Es- tadio Fútbol.	Inter N-620 (Puente Colgante)-Estadio. Acceso Nuevo Estadio Fútbol.

19652 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1124/1985, de 30 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de reforma y desarrollo agrario.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Relación 2.1.

En la página 21760 debe ser suprimido el funcionario Ferrero Pérez Demofilo. Auxiliar Técnico del IRYDA, T54AG25A0585P. Activo. Nivel mínimo índice 6 N 8, 986.148, 349.752.

Las cantidades que figuran como totales deben ser sustituidas por las siguientes: Básica: 3.784.060. Complementarias: 1.434.996. Total: 5.219.056.

En la misma página, y en el apartado «Resumen», debe suprimirse la línea «Auxiliar Técnico del IRYDA... 1», haciéndose figurar en el total de dicho resumen 4.

En la misma página, en el apartado «Total de puestos de trabajo por niveles», donde dice: «Nivel 8 ... 3», debe decir: «Nivel 8 ... 2», y en el total, donde dice 5, debe decir 4.

Relación 2.2.

Dentro del personal funcionario debe añadirse una línea que diga: «Pontevedra. 1. Nivel mínimo índice 6 N 8. Auxiliares Técnicos del IRYDA. 782.282. 340.740. 1.123.022.

Deben rectificarse los totales figurados en la citada relación 2.2, haciendo figurar por este orden las cantidades siguientes: 37.229.196, 21.085.800, 58.314.996.

MINISTERIO DE DEFENSA

19653 *ORDEN 49/1985, de 10 de septiembre, que desarrolla la Ley 21/1984, de 15 de junio, por la que se reponen determinados derechos al personal que, procedente de Suboficial, ingresó en el disuelto Cuerpo de Tren del Ejército de Tierra.*

El artículo 7.º de la Ley 21/1984, de 15 de junio, por la que se reponen determinados derechos al personal que, procedente de Suboficial, ingresó en el disuelto Cuerpo de Tren del Ejército de Tierra, faculta al Ministerio de Defensa para dictar las normas complementarias de aplicación de la misma.

Por otra parte, el citado personal debe solicitar los beneficios que en ella se le concede en el plazo de seis meses desde su publicación, lo que determina la necesidad de establecer una tramitación adecuada para canalizar las peticiones en ejercicio de los derechos que le han sido reconocidos.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º El órgano encargado de tramitar las peticiones que se formulen al amparo de lo preceptuado en la Ley 21/1984, de 15 de junio, será el Cuartel General del Ejército de Tierra (Mando Superior de Personal -Dirección de Personal-), ante quien se presentará por los interesados instancia dirigida al Ministro de Defensa en solicitud de la rectificación de su escalafonamiento como Oficial, conforme a lo establecido en dicha Ley. La petición deberá ir acompañada de copia, debidamente legalizada, de los órdenes de retiro o reconocimiento de pensión y de la Hoja de Servicios o de cualquier otro documento que la pudiese sustituir a los efectos requeridos; las viudas y huérfanos acompañarán, además, certificados de defunción y de estado civil.

A la tramitación de estos expedientes se le dará carácter preferente.

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 2891** *CORRECCION de errores del Real Decreto 956/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de carreteras.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las siguientes modificaciones relativas al personal transferido de la Jefatura de Carreteras León:

En la página 14313, relación nominal 3.5.1 de personal laboral de la Jefatura de Carreteras, provincia de León, figura González Piñán, Olegario (nivel 2), no debiendo figurar en la citada relación, y si, en cambio, Rodríguez Gómez Benedicto, documento nacional de identidad 9.606.477, Peón especializado (nivel 2), con unas retribuciones de 825.062 pesetas, que se omitió por error.

En consecuencia, queda anulada la parte de la corrección de errores que, a este respecto, apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1985, número 225, página 29583, en el que se incluía a don Miguel López Robles, con documento nacional de identidad 9.507.676 como personal transferido, el cual permanece en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 2892** *DENUNCIA por Suiza del Acuerdo Comercial entre el Gobierno español y el Gobierno suizo, hecho en Madrid el 2 de abril de 1960.*

Por nota verbal de fecha 20 de diciembre de 1985, la Embajada de Suiza comunica a este Ministerio de Asuntos Exteriores que la adhesión del 1 de enero de 1986, de España a las Comunidades Europeas hace necesario el ajuste de los acuerdos de libre cambio concluidos entre Suiza y las Comunidades Europeas, por lo que el Gobierno suizo se ve en la obligación de denunciar el Acuerdo Comercial entre el Gobierno español y el Gobierno suizo de 2 de abril de 1960.

De conformidad con el artículo 8 de dicho Acuerdo, esta denuncia tendrá efecto a partir del 31 de marzo de 1986.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Secretario general técnico, José Manuel Paz y Agüeras.

- 2893** *CORRECCION de errores de la Denuncia por España del Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio, hecho en Madrid el 26 de junio de 1979.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la denuncia por España del Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio de 26 de junio de 1979, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 25 de diciembre de 1985, página 40492, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

A partir de la línea octava del texto publicado, que comienza por: «... España dejará de formar parte...»; deberá decir: «... España podrá dejar de formar parte del Acuerdo en cualquier momento desde el día 25 de diciembre de 1985, es decir, seis meses después de la fecha de comunicación al Gobierno depositario de su decisión de retirarse del mismo. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, aneja al Tratado de Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa, hecho en Lisboa el 12 de junio de 1985, la referida Denuncia tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1986, así se

comunicaba en la aludida Nota Verbal de 25 de junio de 1985, entregada al Gobierno sueco».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de enero de 1986.-El Secretario general Técnico, José Manuel Paz Agüeras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 2894** *CORRECCION de errores por la que se deja sin efecto la corrección de errores del Real Decreto 2435/1985, de 4 de diciembre, por el que se regulan las liquidaciones de los quebrantos producidos a las Entidades oficiales de crédito derivadas de créditos y avales concedidos a Empresas en reconversión industrial al amparo de la Ley 21/1982, de 9 de junio, y a la Ley 27/1984, de 26 de julio.*

Remitida por error la corrección de errores del Real Decreto 2435/1985, de 4 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 1 de febrero de 1986, queda la misma sin efecto.

- 2895** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 sobre regulación del coeficiente de recursos propios de las Entidades de Financiación.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de 19 de junio de 1979, por la que se modificó el artículo 6.º de la Orden de 14 de febrero de 1978, sobre el régimen de Entidades de Financiación, disponía que para estas Sociedades la relación entre recursos propios y recursos ajenos estará en relación al coeficiente de garantía legalmente establecido para los Bancos comerciales y mixtos.

La promulgación de la Ley 13/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, modifica sustancialmente tanto el concepto como la fórmula de cálculo del coeficiente de garantía de los Bancos, por lo que a partir de la entrada en vigor de esta Ley las Entidades de Financiación quedarían en un vacío legal en cuanto no pueden tomar como referencia el citado coeficiente de garantía tal y como establecería la referida Orden de 19 de junio de 1979.

Es necesario, por tanto, adaptar el nuevo coeficiente de recursos propios estatuido para la Banca por el Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto, a las peculiaridades características operativas de las Entidades de Financiación.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. A los efectos de la presente Orden, los recursos propios de las Entidades de Financiación estarán formados por la suma algebraica de los conceptos siguientes:

- El capital social desembolsado. No se considerarán recursos propios las acciones propias que posea la Entidad.
- Las reservas efectivas y expresas.
- Los fondos y provisiones genéricos. Por tanto, no se integrarán entre los recursos propios los fondos imputables a una clase determinada de activos o riesgos, los cuales se deducirán del valor contable de estos activos o riesgos. Tampoco se integrarán en este concepto los fondos o provisiones para atender compromisos contraídos con el personal.
- Podrán incorporarse a los recursos propios hasta un 35 por 100 de los beneficios provisionales del ejercicio corriente.
- Se deducirán de los recursos propios:
 - Las pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de amortizar.
 - Las pérdidas provisionales del ejercicio corriente, en su caso.

2. Se consideran provisiones específicas, tanto las que cubren los riesgos de activo individualizados como las que cubren un riesgo específico de una o varias clases de activos, aunque se calculen en base al conjunto de los activos de esta clase. En especial, se considerará provisión específica al fondo de provisión